



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SEDE
ESMERALDAS

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Programa de Maestría en Género y Desarrollo

Título del trabajo de TFM
**Violencia de Género Digital Contra las Adolescentes de Educación
Básica Superior en Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano
de Quito**

Previo al grado académico de Magíster en Género y Desarrollo

Línea de investigación: *Género y Educación*

Autora:

Barros Guayasamín María Angela

Asesora:

Mgt. Judith Alexandra Andrade Ayauca

Septiembre – 2025

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE, previo a la obtención del título de Magister en Género y Desarrollo

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Violencia de Género Digital Contra las Adolescentes de Educación Básica Superior en Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito

Autora: Barros Guayasamín María Angela

Mgt. Judith Alexandra Andrade Ayauca f _____
DIRECTORA DE TFM

f _____
LECTOR 1

f _____
LECTORA 2

PhD. Cecilia Velasco f _____
DIRECTORA DE ESCUELA DERECHO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

Abg. Mariana Verduga Álvarez f _____
SECRETARIA GENERAL PUCESE

Esmeraldas – Ecuador

Septiembre - 2025

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Barros Guayasamín María Angela, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709081671, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo a la obtención del título de Magister en Género y Desarrollo son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi exclusiva responsabilidad legal y académica.



Barros Guayasamín María Angela

C.I. 1709081671

CERTIFICACIÓN

Yo, Mgt. Judith Alexandra Andrade Ayauca, en calidad de Directora del Trabajo Final de Máster, Certifico que: la estudiante. Barros Guayasamín María Angela, ha incorporado las sugerencias al trabajo de investigación titulada Violencia de Género Digital Contra las Adolescentes de Educación Básica Superior en Instituciones Educativas del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que autorizo su presentación ante el Tribunal de acuerdo con lo que establece el reglamento de la PUCESE.

Msc. Judith Alexandra Andrade Ayauca

DIRECTORA DE TFM

DEDICATORIA

Para mi querida hija Angela Mishell

Tú puedes, tú eres una mujer muy inteligente, dale mami, cumple tus sueños, fueron palabras de la persona a quien dedico este trabajo, mi querida hija Mishell porque siempre creyó en mí.

Y con infinito amor a mi querida familia: mi madre Manuela, mi esposo Pedro, mi nieto Benjamín, y mi yerno Guillermo, que, con su ejemplo, siempre me inspiran a ser mejor persona cada día.

Y a ti papito Dios, porque eres luz y guía en mi vida, contigo todo es posible.

María Angela

AGRADECIMIENTO

Con profunda estima y agradecimiento, extiendo mi más sincera gratitud a mi directora de tesis Dra. Judith Alexandra Andrade Ayauca, su dedicación docente y guía fueron enriquecedoras para este Trabajo de Fin de Master.

Mi gratitud a esta hermosa “Universidad Católica del Ecuador” por abrirme las puertas para avanzar en mis estudios, cuyo programa educativo me ha brindado múltiples aprendizajes para mi vida profesional.

Expreso mi agradecimiento a la empresa “Corporación Favorita” porque me ha dado la posibilidad de obtener un ingreso económico a través de mi emprendimiento, con el cual pude pagar mis estudios.

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento, a mi profesor de pregrado Mario González, que como un padre siempre estuvo guiándome en el desarrollo de mis habilidades, motivándome a superar desafíos tanto académicos, como personales.

Quisiera expresar agradecimiento a mis compañeras y compañero de clase, por la colaboración en los trabajos de grupo, por su buena predisposición, euforia y conocimiento, que no solo fue una experiencia enriquecedora, sino también una fuente de inspiración constante.

Finalmente, un reiterado agradecimiento a mi familia, por su apoyo moral y a todas las personas que han contribuido de alguna manera en la realización de este Trabajo de Fin de Máster. Su apoyo a sido muy valioso.

Gracias.

María Angela

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Máster aborda la violencia de género digital contra adolescentes en instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito, desde un enfoque crítico, interseccional y con perspectiva de derechos. En primer lugar, se plantea la problemática como una forma emergente de violencia que afecta la vida emocional, social y académica de las adolescentes, mientras que las respuestas institucionales resultan insuficientes. A continuación, el marco teórico se fundamenta en el ciberfeminismo, la pedagogía crítica y la interseccionalidad, con aportes de autores como Haraway, Korol y Freire, lo que permite comprender las relaciones de poder y desigualdad en contextos escolares. En cuanto al marco metodológico, se adopta un enfoque cualitativo con diseño de campo, mediante entrevistas semiestructuradas a docentes, autoridades y profesionales del DECE, seleccionados por muestreo intencional. Como resultado del análisis e interpretación, se evidencia una fragmentación institucional, escasa formación docente y ausencia de protocolos específicos, además de afectaciones emocionales como miedo, vergüenza y aislamiento en las adolescentes. No obstante, se identifican prácticas emergentes desde el DECE y docentes comprometidos que promueven espacios de acompañamiento y prevención. En consecuencia, las conclusiones destacan la necesidad de fortalecer la formación docente, actualizar protocolos escolares y articular respuestas interinstitucionales, reconociendo el potencial transformador de la escuela como espacio de resistencia frente a la violencia digital. Por otro lado, las limitaciones incluyen el acceso restringido a información institucional y la disposición variable de los participantes; sin embargo, la prospectiva propone incorporar contenidos sobre violencia digital y género en la formación docente, fomentar una cultura digital segura y ampliar la investigación a otros niveles educativos.

Palabras clave: cultura digital, educación básica, formación docente, mujeres adolescentes, protocolos escolares, violencia digital, violencia de género.

ABSTRACT

This Master's Thesis addresses digital gender violence against adolescents in educational institutions in the Metropolitan District of Quito from a critical, intersectional, and rights-based perspective. First, the issue is presented as an emerging form of violence that affects the emotional, social, and academic lives of adolescent girls, while institutional responses are insufficient. Next, the theoretical framework is based on cyberfeminism, critical pedagogy, and intersectionality, with contributions from authors such as Haraway, Korol, and Freire, which allows for an understanding of power relations and inequality in school contexts. In terms of the methodological framework, a qualitative approach with a field design is adopted, using semi-structured interviews with teachers, authorities, and DECE professionals, selected by intentional sampling. As a result of the analysis and interpretation, institutional fragmentation, poor teacher training, and the absence of specific protocols are evident, in addition to emotional effects such as fear, shame, and isolation in adolescents. However, emerging practices from DECE and committed teachers who promote spaces for support and prevention are identified. Consequently, the conclusions highlight the need to strengthen teacher training, update school protocols, and coordinate inter-institutional responses, recognizing the transformative potential of schools as spaces of resistance to digital violence. On the other hand, limitations include restricted access to institutional information and the varying willingness of participants; however, the prospective study proposes incorporating content on digital violence and gender into teacher training, promoting a safe digital culture, and expanding research to other educational levels.

Keywords: digital culture, basic education, teacher training, adolescent women, school protocols, digital violence, gender violence.

INDICE GENERAL

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
CERTIFICACIÓN.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INDICE DE TABLAS.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
Presentación del tema.....	1
Planteamiento y formulación del problema.....	2
Preguntas de investigación.....	4
Objetivos.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	5
MARCO TEÓRICO.....	6
Fundamentación conceptual y epistemológica.....	6
Enfoque crítico y de género en la investigación educativa.....	6
Educación y relaciones de poder: el papel de la escuela como institución social.....	7
Categorías de Análisis.....	8
Violencia de género digital.....	8
Relaciones de poder y desigualdad de género en contextos escolares.....	10
Rol docente y la capacidad institucional de respuesta.....	12
Cultura escolar y respuesta institucional.....	13
Respuesta crítica de las escuelas ante la violencia de género digital.....	15
Aportes Teóricos Clave.....	16
Paulo Freire (Brasil).....	16
Claudia Korol (Argentina).....	17
Néstor López (Argentina).....	17
Normativa y Contexto Nacional.....	18
Constitución de la República del Ecuador 2008.....	18
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, Reforma 2021).....	18
Código Orgánico Integral Penal (COIP).....	20
Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.....	21
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM).....	22
Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación (MINEDUC & ChildFund, 2023).....	22

Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo.....	23
Informes de organismos internacionales en el Ecuador	24
MARCO METODOLÓGICO	27
Diseño metodológico.....	27
Revisión bibliográfica-documental.....	27
Trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas:.....	28
Población y muestra	28
Variables de estudio	29
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	29
Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	30
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	31
Transcripción de las entrevistas semiestructuradas.....	33
Codificación Temática.....	35
Categorización Emergente.....	35
Análisis Factorial Cualitativo	36
Discusión Crítica	37
Triangulación con Fuentes Bibliográficas y Normativas	37
CONCLUSIONES.....	40
LIMITACIONES Y PROSPECTIVA	42
Limitaciones	42
Prospectiva	43
REFERENCIAS	44
ANEXOS.....	49
Anexo 1: Guía de Entrevista Semiestructurada Violencia de Género Digital en el Ámbito Escolar.....	49
Anexo 2: Cuadro resumen de las transcripciones de las entrevistas	51
Resumen de entrevistas a profesionales del DECE.....	51
Resumen de entrevistas a autoridades institucionales	53
Resumen de entrevistas a docentes.....	55
Anexo 3: Transcripción de entrevista con respuestas más completas	59

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	29
<i>Subcategorías de estudio</i>	
Tabla 2	31
<i>Características de los entrevistados</i>	
Tabla 3	34
<i>Cuadro resumen de respuestas coincidentes destacadas</i>	

INTRODUCCIÓN

Presentación del tema

La violencia de género digital es una forma emergente y preocupante de agresión que se manifiesta a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, afectando de manera particular a las adolescentes en el ámbito educativo, fenómeno que incluye diversas manifestaciones de violencia, que lejos de ser un problema exclusivamente virtual, tiene consecuencias reales en la vida emocional, social y académica de quienes las sufren, y reproducen desigualdades de género estructurales que se extienden a los espacios escolares.

En el contexto escolar del Distrito Metropolitano de Quito, el personal docente se enfrenta a desafíos crecientes para reconocer, comprender y actuar frente a esta forma de violencia. Aunque las agresiones ocurren en entornos digitales, sus repercusiones se sienten dentro del aula, en la convivencia escolar y en el bienestar del estudiantado, especialmente de las adolescentes. Las respuestas institucionales suelen ser limitadas debido a factores como la escasa formación en temas de género y ciudadanía digital, la inexistencia de protocolos específicos, y la persistencia de creencias tradicionales sobre los roles de género, que obstaculizan una mirada crítica frente al problema.

Esta investigación busca analizar cómo las estructuras escolares del ámbito educativo responden ante la violencia de género digital dirigida a las adolescentes, explorando las tensiones entre los marcos normativos institucionales, la formación docente y los imaginarios culturales que configuran dichas respuestas. Desde un enfoque crítico y de género, y con una metodología cualitativa, el estudio busca generar conocimiento que contribuya a transformar las condiciones que perpetúan esta violencia de género contra las adolescentes y a fortalecer políticas educativas más justas, inclusivas y con enfoque de derechos.

Planteamiento y formulación del problema

El crecimiento acelerado en el uso de tecnologías digitales ha modificado las dinámicas escolares y sociales, pero también ha dado lugar a nuevas formas de violencia que afectan especialmente a las adolescentes en el ámbito educativo. La violencia de género digital se manifiesta a través de prácticas como el ciberacoso, el hostigamiento en línea, la suplantación de identidad o la difusión no consentida de contenidos íntimos, muchas veces en contextos de poder asimétrico y desprotección institucional.

En el Distrito Metropolitano de Quito, esta forma de violencia se hace cada vez más visible, generando consecuencias graves para la salud emocional, la trayectoria académica y la participación activa de las adolescentes en la vida escolar frente a esta problemática. A pesar de ello, las estructuras escolares presentan una limitada capacidad de respuesta. Si bien existen marcos normativos a nivel del Ministerio de Educación sobre convivencia y prevención de la violencia, estos no abordan de manera específica ni efectiva las particularidades de la violencia digital ni su vínculo con la desigualdad de género.

En este marco, la violencia de género digital comprende un conjunto de agresiones ejercidas a través de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y se manifiesta en prácticas como el acoso en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes íntimas, la vigilancia o control digital, el hostigamiento en línea, el envío de mensajes amenazantes, y otras formas de intimidación o exposición pública no autorizada. Estas expresiones violentas no solo afectan la privacidad y dignidad de las víctimas, sino que también tienen un impacto emocional y social profundo, especialmente en contextos educativos.

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en sus art. 178 y art. 190.1, reconoce estos actos como delitos, sancionando expresamente el uso indebido de contenidos digitales y la difusión no consentida de imágenes o datos personales (Asamblea Nacional, 2021). Estas disposiciones buscan proteger el derecho a la intimidad y a una vida libre de violencia en entornos digitales, especialmente para mujeres, adolescentes y niñas, quienes son las más afectadas por este tipo de agresiones.

En este contexto, en abril de 2021, se promulgó una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), cuyo objetivo fue fortalecer la prevención y atención de la violencia en el ámbito escolar. Esta reforma incluyó disposiciones clave para promover una cultura de paz y no violencia, estableciendo mecanismos institucionales para prevenir y sancionar cualquier forma de agresión, acoso o discriminación dentro del sistema educativo. Entre sus principales aportes, se encuentra la creación de protocolos específicos para la atención de casos de violencia y la obligación de capacitar al personal docente en enfoques de derechos humanos, equidad de género e inclusión (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021).

Adicionalmente, en agosto de 2021, el Estado ecuatoriano reformó el Código Orgánico Integral Penal (COIP), incorporando tipificaciones explícitas de delitos digitales relacionados con violencia de género. Entre ellos se encuentran el ciberacoso sexual, el hostigamiento en línea y la violación a la intimidad a través de medios tecnológicos. El artículo 166 establece penas de uno a cinco años de prisión para el acoso sexual cuando se comete por medios digitales, incrementándose si existen daños académicos o patrimoniales; el artículo 178 sanciona la difusión no consentida de imágenes íntimas con hasta tres años de cárcel (Registro Oficial Suplemento No. 526, 2021).

Estas reformas fortalecen el marco legal para proteger a niñas, adolescentes y mujeres en espacios educativos frente a las nuevas formas de violencia digital, haciendo obligatoria su integración en los protocolos escolares y en la formación docente. Sin embargo, el personal docente, actor clave en la detección, prevención y acompañamiento frente a estas situaciones, enfrenta múltiples obstáculos: la falta de formación especializada, la escasez de recursos institucionales, la ausencia de rutas de actuación claras y la reproducción de estereotipos de género que desdibujan o banalizan el fenómeno. Esta situación limita su capacidad de intervención efectiva y pone en evidencia la necesidad de una revisión profunda de los mecanismos escolares de protección y respuesta.

Por tanto, esta investigación se propone analizar críticamente cómo las estructuras escolares responden ante la violencia de género digital contra las adolescentes en el ámbito educativo, con el fin de visibilizar las barreras institucionales, las tensiones

normativas y las posibilidades de transformación que permitan construir entornos escolares más seguros, equitativos y comprometidos con la igualdad de género.

Preguntas de investigación

La presente investigación parte de la necesidad de comprender cómo las instituciones educativas y su cuerpo docente enfrentan la violencia de género digital que afecta a las adolescentes en el nivel de educación básica superior. Desde un enfoque crítico y de género, se busca indagar las respuestas institucionales y las tensiones que se producen entre los marcos normativos y las prácticas concretas en el aula, en un contexto de creciente digitalización de la vida escolar. En este marco, se formula la siguiente pregunta principal de investigación: ¿Cómo responden las estructuras escolares del Distrito Metropolitano de Quito que participan en la presente investigación, y qué tensiones se evidencian entre los discursos institucionales y las acciones implementadas para su prevención y atención?

A fin de profundizar en esta problemática, se plantean las siguientes preguntas secundarias:

1. ¿Qué percepciones, conocimientos y creencias sobre la violencia de género digital existen en el ámbito escolar, y cómo influyen en la capacidad de actuación institucional?
2. ¿Qué desafíos enfrentan las instituciones educativas para identificar, prevenir y transformar situaciones de violencia de género digital contra las mujeres, y qué factores estructurales dificultan su abordaje?

Objetivos

Objetivo General

Analizar críticamente cómo las estructuras escolares del Distrito Metropolitano de Quito, durante el período 2024-2025, responden ante las dinámicas de violencia de género digital que afectan a las adolescentes, con el fin de visibilizar sus limitaciones,

tensiones y potencialidades para una transformación institucional con enfoque de género.

Objetivos Específicos

1. Examinar las percepciones, creencias y respuestas institucionales frente a la violencia de género digital en el ámbito escolar, y cómo estas influyen en la capacidad de prevención y atención.
2. Identificar las políticas, protocolos y recursos institucionales disponibles en las unidades educativas del Distrito Metropolitano de Quito para enfrentar la violencia de género digital contra las adolescentes.
3. Explorar los desafíos y barreras que enfrentan las instituciones escolares para reconocer, intervenir y transformar situaciones de violencia de género digital.

Finalmente, y a manera de recapitulación, esta investigación parte del interés por comprender cómo las estructuras escolares del ámbito educativo del Distrito Metropolitano de Quito están respondiendo —o dejando de responder— ante la violencia de género digital que afecta a las adolescentes. Desde un enfoque crítico y de género, se busca analizar las prácticas institucionales, las creencias de género presentes en el personal educativo y los marcos normativos escolares, para evidenciar las tensiones entre lo que se declara y lo que se practica.

En este sentido, el propósito de esta investigación no es únicamente describir las carencias, sino también visibilizar las potencialidades transformadoras del sistema educativo. A través de un abordaje cualitativo, se pretende producir conocimiento situado que contribuya a fortalecer el rol de las escuelas como espacios capaces de cuestionar desigualdades estructurales de género, y de construir respuestas educativas más inclusivas, éticas y emancipadoras frente a la violencia de género digital.

MARCO TEÓRICO

Fundamentación conceptual y epistemológica

Enfoque crítico y de género en la investigación educativa

Desde una epistemología crítica y de género, esta investigación se posiciona en la comprensión de las violencias de género digitales no solo como eventos individuales o conductas desviadas, sino como expresiones estructurales de desigualdad y dominación patriarcal en contextos educativos. El enfoque crítico permite problematizar la naturalización de prácticas institucionales que reproducen relaciones de poder, mientras que el feminismo aporta una lectura situada, que visibiliza la experiencia de las mujeres y niñas en la escuela. Tal como lo afirma (Harding, 1996), la epistemología de género rescata el conocimiento producido desde las experiencias de las mujeres, permitiendo una comprensión más completa y transformadora de los fenómenos sociales.

Se considera en este marco al ciberfeminismo, desarrollado por autoras como Sandra Harding en 1986 y Donna Haraway en 1991, que exploran la intersección entre feminismo y tecnología, destacando cómo las TIC pueden ser tanto herramientas de opresión como de empoderamiento para las mujeres. Harding cuestiona la relación entre ciencia y feminismo, proponiendo una crítica de género de la ciencia que revele y desafíe las estructuras patriarcales subyacentes. Haraway, en su "Manifiesto Cyborg", utiliza la figura del cyborg para romper las dicotomías tradicionales entre naturaleza y cultura, cuerpo y máquina, y género y tecnología, sugiriendo que las mujeres pueden utilizar la tecnología para subvertir las normas de género y crear nuevas identidades y formas de resistencia. Esta perspectiva subraya la importancia de la alfabetización crítica en la educación digital para desmontar discursos sexistas y fomentar un uso seguro y equitativo de la tecnología en el ámbito escolar. El ciberfeminismo aboga por la creación de nuevas narrativas y universos simbólicos que desafíen las estructuras de poder tradicionales (Berg, 2019).

Desde esta mirada, el feminismo crítico se convierte en una herramienta

indispensable para analizar cómo las violencias de género digitales operan en los entornos escolares, afectando principalmente a las adolescentes mujeres. Además, los estudios de género e interseccionalidad, como los planteados por (Crenshaw, 1991), permiten entender que las experiencias de violencia se ven atravesadas por múltiples ejes de opresión como la edad, la clase social, la etnia o la pertenencia territorial, lo que exige un análisis contextualizado y sensible a las realidades de las instituciones educativas, para este estudio, del Distrito Metropolitano de Quito.

Educación y relaciones de poder: el papel de la escuela como institución social

La escuela es un espacio de socialización clave donde se reproducen y también se pueden transformar las relaciones sociales. Como señala Pierre Bourdieu, citado por (Molina Galarza, 2016) la escuela es un escenario de reproducción del capital simbólico y cultural, donde se consolidan habitus sociales que perpetúan las desigualdades. En ese sentido, las prácticas institucionales y docentes pueden reforzar o desafiar las normas de género que sostienen las violencias digitales.

Este trabajo también adopta una perspectiva de derechos humanos y ciudadanía crítica, que concibe a la educación como un derecho fundamental y a las escuelas como garantes de entornos seguros, equitativos y respetuosos de la dignidad humana. De acuerdo con (Tibbitts, 2002), una educación en derechos humanos no solo transmite contenidos, sino que también promueve prácticas democráticas, justicia social y participación activa. En este marco, la escuela no puede ser neutral frente a la violencia de género digital, y debe asumir un rol proactivo en su prevención y erradicación.

En este contexto, un caso representativo es la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) la cual implementó entre 2021 y 2023 una iniciativa en escuelas rurales de Haití, Honduras y Nicaragua que combina investigación-acción participativa con metodologías formativas desde una perspectiva de género. En su informe, se destaca que: "...sirviendo como base para la violencia basada en género. En Haití, los padres y madres demandan actividades diferenciadas según género... en Nicaragua, el 36 % considera que se perpetúan estereotipos... En Honduras... la violencia sexual en el entorno escolar interrumpe trayectorias educativas." (Arrunátegui, 2024, párr. 6). Este proyecto promueve espacios escolares seguros, equitativos y activamente

comprometidos con la prevención de todo tipo de violencias, incluidas las digitales, mediante la participación activa de la comunidad educativa.

En conclusión, aunque el Estado ecuatoriano ha avanzado en la formulación de políticas y reformas legales para enfrentar la violencia de género digital en el ámbito escolar, persisten profundas limitaciones estructurales que obstaculizan su implementación efectiva. La escasez de recursos, la falta de formación especializada y la resistencia cultural frente a los enfoques de género revelan una brecha significativa entre el marco normativo y la práctica institucional. Este escenario evidencia la necesidad urgente de transformar las condiciones que perpetúan la violencia, mediante acciones sostenidas, articuladas y con enfoque de derechos, que fortalezcan la cultura de protección en las escuelas y promuevan entornos educativos más seguros, inclusivos y equitativos para las adolescentes.

Categorías de Análisis

Violencia de género digital

Un primer concepto, señala que la violencia de género digital se refiere a cualquier acto de violencia ejercido mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que cause daño psicológico, emocional o social a las víctimas, especialmente mujeres y adolescentes. En el contexto educativo, esta violencia se manifiesta con mayor frecuencia entre adolescentes, quienes están en una etapa de desarrollo emocional y social vulnerable, y cuya exposición a entornos digitales es constante. Esta forma de violencia incluye el acoso en redes sociales, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el ciberacoso, la suplantación de identidad, entre otros (ONU Mujeres México, 2020).

En el contexto ecuatoriano, la violencia de género digital representa una problemática creciente que afecta de manera desproporcionada a adolescentes y mujeres jóvenes. Según datos de (ONU Mujeres & Taller de Comunicación Mujer, 2024), el 37% de adolescentes y jóvenes menores de 25 años han experimentado acoso en línea, lo que evidencia la magnitud del fenómeno en el país. Esta violencia se ve agravada por factores

estructurales como la brecha digital, que afecta especialmente a mujeres indígenas, afrodescendientes y aquellas que viven en zonas rurales o en condiciones de pobreza. Además, la hipersexualización, la invasión de la privacidad y el temor a expresarse libremente en entornos digitales son experiencias comunes entre las víctimas, lo que refuerza la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva interseccional. Estos datos confirman que la violencia digital no solo vulnera derechos individuales, sino que reproduce desigualdades históricas y culturales, por lo que su abordaje requiere políticas educativas integrales, sensibles al género y a las realidades territoriales.

Un concepto más amplio, señala que la violencia de género digital comprende una amplia gama de prácticas como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas, el hostigamiento en línea, el control digital y otras formas de agresión a través de tecnologías digitales. Su abordaje requiere una comprensión multidimensional que integre los efectos psicológicos, sociales, jurídicos y pedagógicos. Un reporte conjunto de ONU Mujeres y la OEA, elaborado en abril de 2022, destaca que: “la ciber violencia y el ciberacoso contra mujeres y niñas [...] constituyen una violación al derecho a vivir una vida libre de violencia, el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información [...] la violencia digital forma parte del continuo de violencias de género que afecta a mujeres y niñas en todas sus interacciones dentro y fuera de internet” (ONU Mujeres & Organización de los Estados Americanos (OEA), 2022)

Este informe subraya que la violencia digital perpetúa estructuras patriarcales en los entornos digitales y repercute negativamente en la vida emocional, social y académica de las adolescentes, al vulnerar su dignidad, privacidad y seguridad. En este contexto, ¿Qué es la violencia digital? “Si bien no existe un consenso global sobre qué es la violencia digital, esta se puede definir como aquella que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad, la integridad y/o la seguridad de las víctimas. Algunas formas de violencia digital son: monitoreo y acecho, acoso, extorsión, desprestigio, amenazas, suplantación y robo de identidad, así como abuso sexual relacionado con la tecnología, entre otras” (ONU Mujeres México, 2020, pág. 1)

Del mismo modo, el (Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE), 2025) define la ciber violencia de género como aquella que se perpetra mediante

comunicaciones electrónicas e Internet, afectando de manera desproporcionada a mujeres y niñas; la misma que puede incluir desde el acoso en línea hasta la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, y suele tener un impacto más traumático en las víctimas femeninas. Por otro lado, un estudio de (Domínguez Alonso & Portela Pino, 2020) destaca que los estereotipos de género influyen significativamente en la forma en que se ejerce la violencia digital en contextos escolares, donde las adolescentes, son más propensas a sufrir violencia a través de redes sociales, mientras que los varones tienden a usar el móvil para grabar o tomar fotos con fines de burla.

El COIP reformado en 2021 reconoce explícitamente la violencia sexual digital como una forma de delito que debe ser sancionada penalmente. Entre los tipos penales incorporados se encuentran el ciberacoso sexual, el hostigamiento digital, la difusión no consentida de imágenes íntimas, y la violación a la intimidad mediante medios tecnológicos. Estas conductas, cuando afectan a niñas, niños o adolescentes, se consideran agravantes y pueden conllevar penas privativas de libertad de hasta dieciséis años, especialmente si se trata de material visual con contenido sexual. Además, se sanciona el hostigamiento reiterado a través de medios digitales con penas de seis meses a un año, reconociendo el impacto psicológico y emocional que estas prácticas generan en las víctimas. Esta reforma representa un avance significativo en la legislación ecuatoriana, al actualizar el marco penal para enfrentar las nuevas formas de violencia que emergen en entornos digitales y garantizar una respuesta más efectiva frente a la ciber violencia de género (Asamblea Nacional, 2021).

Por lo mencionado, la violencia de género digital (ciber violencia) no solo constituye una extensión de la violencia de género tradicional, sino que configura nuevas formas de opresión que afectan el desarrollo integral de las mujeres y adolescentes, siendo el ámbito educativo, donde esta problemática se traduce en barreras para la permanencia y el rendimiento académico, además de una profunda afectación a su bienestar emocional y social.

Relaciones de poder y desigualdad de género en contextos escolares

Considerando que las relaciones de poder son dinámicas sociales caracterizadas por la asimetría en la influencia que una persona o grupo ejerce sobre otro, que puede

manifestarse en distintos ámbitos, incluyendo el educativo, donde estas relaciones se expresan en jerarquías institucionales, prácticas pedagógicas y normas de convivencia que pueden reforzar desigualdades de género, que afectan especialmente a niñas y adolescentes, limitando su participación plena y equitativa; incluso puede derivar en prácticas de control, exclusión o silenciamiento, especialmente en casos de violencia digital. Reconocer estas relaciones es fundamental para transformar la cultura institucional y promover espacios educativos más justos y democráticos (Amor Systemic, s.f.).

Las relaciones jerárquicas y los estereotipos de género se expresan en los vínculos cotidianos dentro de la escuela. Como sostiene (Legarde, 2005), estas desigualdades históricas se reproducen en las interacciones escolares, invisibilizando las formas de dominación que se trasladan al ámbito digital. Reconocer esta dimensión estructural permite identificar cómo las normas institucionales, los contenidos curriculares y las dinámicas de aula pueden reforzar la subordinación de género, afectando de manera desproporcionada a niñas y adolescentes, limitando su participación plena y equitativa en el ámbito educativo.

Según la (UNESCO, 2023), los sistemas educativos muchas veces refuerzan roles tradicionales de género mediante contenidos curriculares, interacciones en el aula y normas de convivencia que perpetúan la subordinación femenina, desigualdad que se traduce en brechas de acceso, permanencia y rendimiento escolar, así como en una mayor exposición a situaciones de violencia simbólica y física. (UNICEF, 2021) advierte que estas estructuras afectan no solo el desarrollo académico de las niñas, sino también su autoestima y su capacidad de desarrollo. Además, la escuela puede convertirse en un espacio donde se reproducen relaciones de poder que invisibilizan o minimizan las experiencias de discriminación y violencia de género, lo que obstaculiza la construcción de entornos seguros e inclusivos (UNESCO, 2017).

Sin embargo, las relaciones de poder y la desigualdad de género en los entornos escolares no solo se manifiestan en las interacciones cotidianas entre estudiantes y docentes, sino también en las estructuras institucionales que perpetúan estereotipos y jerarquías de género. En este sentido, el estudio regional realizado por la (UNESCO, 2021) evidencia que, a pesar de los avances en el acceso a la educación en América Latina,

persisten brechas significativas en cuanto a la equidad de género, las que se reflejan en la escasa incorporación del enfoque de género en las políticas educativas, en la reproducción de roles tradicionales en los contenidos curriculares y en la falta de formación docente para abordar estas problemáticas.

En países como Ecuador, estas dinámicas afectan especialmente a niñas y adolescentes, quienes enfrentan mayores obstáculos para desarrollarse plenamente en el ámbito escolar, por ello la investigación subraya que la escuela, lejos de ser un espacio neutral, puede convertirse en un escenario donde se refuerzan las relaciones de poder que limitan la participación, la autonomía y el bienestar de las estudiantes.

Rol docente y la capacidad institucional de respuesta.

El papel de las y los docentes es central en la detección, prevención y acompañamiento de las víctimas de violencia digital. No obstante, el rol del docente se ve afectado por algunos aspectos, por ejemplo, las barreras formativas, como lo señala el estudio desarrollado en Córdoba (Argentina) que analizó cómo el profesorado percibe las tecnologías como una potencial amenaza y no como herramienta proactiva, así el estudio evidenció que, aunque reconocen el riesgo de violencia digital, los y las docentes presentan baja autoeficacia y una actitud temerosa, lo que dificulta su rol como agentes preventivos, se destaca la falta de formación específica en TIC y violencia (Degoy & Luque, 2013).

Esta omisión docente deriva en lo que se podría llamar la cultura del silencio, ya que investigaciones en escuelas latinoamericanas han documentado una «cultura del silencio» frente al sexismo y violencia de género; se evidencia que en muchas ocasiones, las y los docentes carecen de formación en teorías feministas y evitan intervenir por miedo a represalias o por considerar que el problema no es de su competencia, reproduciendo así las desigualdades estructurales (Quiaragua González, 2016), se entiende así, que existe una importante brecha entre las demandas institucionales y las condiciones reales de formación y recursos del profesorado.

En la misma línea, la revisión sistemática realizada por (Prendes-Espinosa, García-Tudela, & Solano-Fernández, 2020) evidencia que la formación del profesorado

en competencias digitales con enfoque de género es fundamental para prevenir y abordar situaciones de desigualdad y violencia en entornos educativos mediados por tecnologías. El estudio resalta que las instituciones educativas que implementan estrategias sostenidas, acompañadas de recursos adecuados y políticas claras, muestran una mayor capacidad de respuesta ante problemáticas como la violencia de género digital. En este sentido, el compromiso docente y el respaldo institucional se configuran como elementos clave para generar entornos escolares más equitativos y seguros.

Compromisos que, permiten que los docentes desarrollen el potencial de actuar como agentes de transformación social cuando adoptan enfoques pedagógicos críticos, colaborativos y centrados en la equidad; a través de la reflexión sobre sus propias prácticas y del trabajo conjunto con otros actores educativos, pueden cuestionar estructuras de poder y contribuir activamente a la construcción de entornos más justos e inclusivos (UNESCO, 2021). Capacidad que se fortalece cuando las instituciones respaldan procesos de formación continua y espacios de diálogo profesional, llevando al docente a convertirse en un eje transformador mediante la adopción de prácticas pedagógicas críticas y sostenidas

Cultura escolar y respuesta institucional

La respuesta institucional ante la violencia de género digital está mediada por la cultura escolar: un conjunto de normas, valores, discursos, jerarquías y prácticas que definen qué se considera problema, cómo se interviene y a quién se protege. (Korol, 2017) plantea la urgencia de transformar las instituciones educativas desde una perspectiva despatriarcalizadora, promoviendo escuelas que reconozcan y actúen frente a las violencias, y no que las perpetúen mediante el silencio o la revictimización, donde se revisen normativas, protocolos, rutas de actuación y el rol de los equipos directivos forman parte de esta categoría que convertiría a la escuela en espacio protector y agente de transformación.

Aspecto que se debe considerar según el marco normativo ecuatoriano, donde la revictimización se entiende como cualquier acción u omisión institucional que obliga a una persona víctima de violencia a revivir el trauma sufrido, ya sea por negligencia, falta de protocolos adecuados o por la repetición innecesaria de procedimientos. La

LOIPEVCM establece que las instituciones del sistema de protección deben garantizar una atención libre de revictimización, lo que implica evitar interrogatorios reiterados, exposiciones públicas, o tratos que cuestionen la credibilidad de la víctima. Esta normativa reconoce que la revictimización vulnera derechos fundamentales y perpetúa el daño emocional, especialmente en niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, por lo que exige una intervención especializada, sensible y articulada entre justicia, salud y educación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

En este contexto, (UNESCO, 2022) destaca que las escuelas no solo transmiten conocimiento, sino que también actúan como espacios de contención, capaces de identificar y responder a situaciones de violencia, incluidas las de género. Aunque en Latinoamérica se reconoce su potencial transformador, las escuelas, especialmente las rurales aún enfrentan limitaciones para implementar medidas preventivas, especialmente cuando los entornos comunitarios no favorecen la equidad de género. Por ejemplo, en el estudio, Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones, se subraya la importancia de construir redes de apoyo dentro y fuera de la institución educativa, al mismo tiempo señala que la formación docente no debe depender exclusivamente del Estado: es clave generar comunidades de práctica participativas, donde se integren profesores, universidades y familia, que promuevan una cultura escolar protectora y combatan la violencia de forma colectiva (Martínez Pérez & Paz Enríquez, 2022).

Por lo anotado, falta capacitación y los protocolos son insuficientes. (Human Rights Watch, 2024) evidenció que, pese a compromisos institucionales y reformas en la normativa ecuatoriana, las escuelas no cuentan con capacitación sistemática ni protocolos aplicados de forma efectiva, lo que debilita la capacidad institucional, pues los docentes no cuentan con herramientas claras y apoyo para atender la violencia sexual y digital en las aulas. Aunque Ecuador ha implementado medidas y políticas en respuesta a sentencias internacionales, la cultura de protección institucional y los obstáculos estructurales, como la escasez de recursos y la resistencia social, limitan la efectividad de las acciones gubernamentales para prevenir, detectar y sancionar estos delitos, manteniendo un ciclo que requiere cambios estructurales profundos y sostenidos (Human Rights Watch).

Finalmente, para (Martínez Pérez & Paz Enríquez, 2022) la respuesta fragmentada e institucional insuficiente se da a pesar de la existencia de protocolos y departamentos de consejería escolar (DECE) en Ecuador; los docentes reportan que su acción ante la violencia educativa es parcial y desarticulada. Se enfrentan a laberintos burocráticos que los limitan a acciones puntuales, como acompañar a las víctimas a citas médicas o psicológicas, sin lograr una coordinación real entre salud, justicia y educación, lo que provoca revictimización y pérdida de seguimiento. Esto revela una falta de un abordaje integral y sistémico, que impida que el problema se atienda de forma eficiente y proteja efectivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Respuesta crítica de las escuelas ante la violencia de género digital

Este eje busca comprender hasta qué punto las instituciones escolares desarrollan acciones transformadoras frente a la violencia de género digital, sean estas estrategias pedagógicas, comunitarias o institucionales que promuevan la equidad, el empoderamiento de las adolescentes y la construcción de una cultura de paz. Inspirados en la pedagogía crítica de Freire, se asume que las escuelas pueden ser espacios de resistencia y cambio, capaces de cuestionar las opresiones y construir relaciones más igualitarias, puesto que la pedagogía freireana promueve el desarrollo de la conciencia crítica, que permite a estudiantes y docentes identificar, cuestionar y transformar las estructuras de poder que perpetúan la violencia, incluida la digital. Esta perspectiva es fundamental para desnaturalizar los discursos sexistas, las prácticas patriarcales y los estereotipos de género que se trasladan al entorno digital y escolar (Freire, 1970).

En este mismo sentido y fundamentando lo señalado en el párrafo anterior, Freire propone un modelo educativo basado en el diálogo horizontal, que reconoce a las y los estudiantes como sujetos activos en la construcción de conocimiento. Esto posibilita crear espacios donde adolescentes puedan reflexionar sobre su experiencia digital, identificar formas de violencia y construir colectivamente estrategias de prevención y autocuidado en línea, desde una ética del respeto y la equidad (Freire, 1993). Se destaca la vigencia del pensamiento de Freire y su potencialidad hacia el desarrollo de estrategias educativas que permitan la construcción colectiva de saberes.

Por lo señalado se evidencia que Freire entiende la educación como un acto

político capaz de transformar la realidad social, lo que hoy en día toma mayor vigencia ya que aplicada a la violencia de género digital, la pedagogía crítica impulsa a las escuelas a no ser meros transmisores de contenidos, sino agentes de cambio que promuevan la justicia social y la equidad de género, generando políticas escolares, currículos y prácticas pedagógicas sensibles al género y a los derechos humanos (Freire, 1997).

Aportes Teóricos Clave

Paulo Freire (Brasil)

Su pedagogía crítica propone una educación como práctica de la libertad, que parte de la realidad de los oprimidos para generar procesos de transformación social, como se ha señalado en “Pedagogía del oprimido” (1970), Freire destaca el poder emancipador del diálogo y la conciencia crítica, principios esenciales para pensar la intervención docente frente a la violencia de género digital.

De ahí que la pedagogía crítica de Paulo Freire constituye uno de los aportes teóricos clave para esta investigación sobre violencia de género digital en el ámbito educativo, porque permite abordar esta problemática desde una perspectiva emancipadora que cuestiona las estructuras de poder y dominación que la reproducen. En su obra, Freire plantea que la educación no debe ser un acto neutral, sino un proceso político orientado a la transformación social mediante el desarrollo de la conciencia crítica en docentes y estudiantes (Freire, Pedagogía del oprimido, 1970). Esta mirada resulta fundamental para comprender cómo las relaciones de género y las jerarquías sociales se perpetúan también en los espacios digitales, y cómo la escuela puede ser un escenario para problematizarlas y construir alternativas. Además, la pedagogía crítica promueve el diálogo horizontal y la participación activa de todos los actores educativos, favoreciendo la construcción colectiva de estrategias pedagógicas que integren la alfabetización digital crítica y el respeto a los derechos humanos, contribuyendo así a la prevención y erradicación de la violencia de género digital en el entorno escolar.

Claudia Korol (Argentina)

Esta pedagoga feminista latinoamericana plantea una educación popular con enfoque de género, orientada a transformar las relaciones de poder dentro de la escuela. Su obra “Pedagogía de la desobediencia” (2017) ha sido clave para pensar la formación docente como espacio político, desde donde se puede disputar sentido a las violencias.

La pedagogía de la desobediencia de Claudia Korol representa un aporte teórico clave para esta investigación sobre violencia de género digital en el ámbito educativo, porque propone una praxis pedagógica que cuestiona y desmantela los mandatos patriarcales y autoritarios presentes tanto en la cultura escolar como en los espacios digitales. (Korol, 2017) plantea la desobediencia pedagógica como un acto de resistencia frente a las normas y prácticas que reproducen desigualdades de género, promoviendo en su lugar una educación emancipadora y feminista que habilite la palabra, el pensamiento crítico y la acción transformadora de quienes históricamente han sido silenciadas. En el contexto de la violencia de género digital, esta pedagogía invita a las escuelas y docentes a no naturalizar ni omitir estas violencias, sino a abordarlas desde una conciencia política que articule la reflexión, la denuncia y la construcción colectiva de soluciones. Así, el enfoque de Korol permite fortalecer el rol de la escuela como espacio de empoderamiento y formación ciudadana crítica, esencial para prevenir y erradicar las violencias que afectan a niñas, adolescentes y mujeres en los entornos educativos y digitales.

Néstor López (Argentina)

Investigador de la UNESCO especializado en educación y desigualdad en América Latina. Su trabajo sobre trayectorias escolares y el rol de la escuela frente a las desigualdades estructurales es fundamental para comprender el contexto de intervención de las y los docentes frente a la violencia digital.

La obra de Néstor López constituye un aporte teórico clave para esta investigación sobre violencia de género digital en el ámbito educativo porque proporciona un enfoque integral para analizar cómo las desigualdades sociales, económicas y culturales se reflejan y perpetúan en el sistema escolar latinoamericano. (López, 2005) destaca que la escuela

no es un espacio neutral, sino un escenario atravesado por múltiples formas de exclusión y reproducción de inequidades, incluidas las de género. Su perspectiva sobre la desigualdad educativa permite comprender cómo la cultura institucional, los discursos pedagógicos y las prácticas escolares pueden invisibilizar o minimizar la violencia de género, especialmente en sus formas digitales. Además, López insiste en la necesidad de fortalecer el papel de la escuela como institución capaz de garantizar derechos y promover la equidad social, lo que es fundamental para pensar estrategias pedagógicas e institucionales que enfrenten la violencia de género digital de manera crítica, inclusiva y transformadora en el contexto educativo.

Normativa y Contexto Nacional

Constitución de la República del Ecuador 2008

La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, incluyendo aquella que se ejerce en entornos digitales. En su articulado, establece que el Estado debe garantizar la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres frente a cualquier forma de violencia, discriminación o vulneración de derechos, sin importar el medio en que se manifieste. Aunque no menciona explícitamente la violencia de género digital, su principio de progresividad y universalidad de los derechos permite interpretar que las agresiones ejercidas mediante tecnologías de la información y la comunicación (TIC) también deben ser prevenidas, sancionadas y reparadas. Este marco constitucional obliga a las instituciones educativas, judiciales y sociales a actuar con diligencia frente a nuevas formas de violencia, como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes íntimas y el hostigamiento digital, que afectan especialmente a mujeres y adolescentes (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, Reforma 2021)

La LOEI establece en su Art. 2 y 4 la obligación del sistema educativo de garantizar una educación basada en los derechos humanos, la igualdad de género y la cultura de paz. En su reforma de abril de 2021, incorpora explícitamente el enfoque de

género y la prevención de violencias como principios rectores del sistema educativo ecuatoriano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021). Esta norma sustenta legalmente las responsabilidades institucionales frente a la violencia de género digital.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), reformada en 2021, establece un marco normativo que protege los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro del sistema educativo ecuatoriano. Esta ley reconoce la necesidad de garantizar entornos escolares libres de violencia, discriminación y acoso, incluyendo aquellos que se producen en entornos digitales. En ese sentido, establece que el sistema educativo debe asegurar la protección integral de los derechos de los estudiantes, promoviendo espacios seguros y libres de violencia, lo cual incluye la violencia ejercida a través de medios digitales; para ello incorpora como principio rector la prevención de toda forma de violencia, incluyendo la simbólica, psicológica y digital, lo que obliga a las instituciones educativas a implementar medidas para prevenir y sancionar la violencia de género en entornos virtuales. Por lo señalado la LOEI promueve una convivencia escolar basada en la igualdad y el respeto, e incorpora en el currículo contenidos sobre igualdad de género y ciudadanía digital, fundamentales para prevenir la violencia digital con enfoque de género.

Por lo señalado, la reforma de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en 2021 representa un avance significativo en la construcción de un sistema educativo más inclusivo, equitativo y seguro. Sin embargo, su aplicación práctica frente a fenómenos emergentes como la violencia de género digital aún enfrenta desafíos estructurales y culturales. Pues a pesar de que presenta fortalezas normativas al establecer con claridad la obligación del sistema educativo de garantizar ambientes escolares libres de violencia, discriminación y acoso; incluir en el currículo contenidos sobre igualdad de género, educación sexual integral y ciudadanía digital, y reconocer la necesidad de formar a los estudiantes no solo en conocimientos académicos, sino también en valores y competencias para la vida en sociedad; presenta limitaciones en su adecuada implementación.

A pesar de los avances normativos, existen brechas importantes en la implementación efectiva de estas disposiciones, entre ellas, muchos docentes no han recibido formación específica en ciudadanía digital ni en prevención de violencia de

género, lo que limita su capacidad para abordar estos temas en el aula; además, la infraestructura tecnológica desigual entre instituciones educativas del país dificulta la aplicación de estrategias pedagógicas digitales con enfoque de derechos. A lo que se suma, la realidad actual, que la ley no establece mecanismos claros de seguimiento, evaluación ni sanción frente a casos de violencia digital, lo que puede generar impunidad o respuestas institucionales débiles.

El enfoque de género presente en la LOEI es un paso importante, pero aún puede fortalecerse mediante una perspectiva integral que reconozca cómo factores como la edad, el nivel socioeconómico, la etnia o la orientación sexual agravan la vulnerabilidad de ciertas adolescentes frente a la violencia digital, así las adolescentes de sectores populares o rurales, por ejemplo, pueden enfrentar mayores barreras para denunciar o acceder a apoyo institucional.

A manera de conclusión, podemos señalar que si bien la LOEI reformada en 2021 ofrece un marco legal valioso para prevenir la violencia de género digital en el ámbito educativo, su efectividad depende de la voluntad política, la capacitación docente, la participación estudiantil y la articulación con otras políticas públicas; por lo que para que la ley no quede en el papel, es necesario traducir sus principios en acciones concretas, sostenidas y con enfoque de derechos, así como una alfabetización digital crítica y una comprensión profunda de los derechos humanos y la equidad de género.

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en sus artículos 178 al 182, tipifica delitos como violación a la intimidad, difusión de imágenes sin consentimiento, acoso sexual y otros actos que pueden manifestarse en entornos digitales; también reconoce que la violencia ejercida mediante medios digitales, como el acoso, la difusión no consentida de imágenes o mensajes ofensivos, constituye una forma de violencia psicológica o sexual, dependiendo del caso, y puede ser sancionada penalmente cuando afecta la integridad de la víctima (Asamblea Nacional, 2021). Estos tipos penales son clave para la protección de las adolescentes frente a agresiones digitales en contextos escolares.

El COIP constituye una herramienta legal fundamental para sancionar diversas

formas de violencia, incluyendo aquellas que se ejercen a través de medios digitales. Al tipificar delitos como el acoso, la difusión no consentida de contenido íntimo y la violencia psicológica, el COIP ofrece un marco jurídico que puede aplicarse a situaciones de violencia de género digital. Una de sus fortalezas es el reconocimiento de agravantes cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes, lo que refuerza la protección de este grupo vulnerable. Además, el COIP considera como delito autónomo la violencia contra la mujer, incluyendo formas no físicas como el control o la intimidación digital, lo cual es clave para abordar la violencia en entornos escolares y virtuales.

Sin embargo, el COIP aún presenta limitaciones frente a la especificidad de la violencia digital. No existe una categoría penal explícita para este tipo de violencia, lo que puede dificultar su identificación y sanción. Además, la aplicación de estas normas depende en gran medida del conocimiento y sensibilización de operadores de justicia, docentes y familias, quienes muchas veces no reconocen estas conductas como delitos.

Aunque el Código Orgánico Integral Penal (COIP) proporciona una base legal importante para sancionar la violencia de género digital en Ecuador, su aplicación práctica aún enfrenta desafíos significativos. Es necesario fortalecer este marco mediante reformas específicas que reconozcan las particularidades de la violencia digital, así como garantizar la formación especializada de operadores de justicia, personal educativo y equipos de atención psicosocial. Además, los procesos penales deben desarrollarse con enfoque de derechos, evitando toda forma de revictimización hacia las víctimas, especialmente adolescentes, quienes enfrentan mayores barreras para denunciar y acceder a una protección efectiva. La articulación con políticas educativas, protocolos escolares y mecanismos de reparación integral resulta clave para construir una respuesta institucional que no solo sancione, sino que también prevenga y transforme las condiciones que perpetúan esta forma de violencia.

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

Por su parte, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia establece que el Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos en un entorno de libertad, dignidad y equidad. Aunque el Código no menciona explícitamente

la violencia de género digital, sus principios fundamentales —como el interés superior del niño, la prioridad absoluta en la atención, y la exigibilidad de derechos— permiten interpretar que cualquier forma de violencia, incluida la ejercida mediante tecnologías digitales, debe ser prevenida, atendida y sancionada. Además, el artículo 17 impone el deber jurídico de denunciar cualquier vulneración de derechos, lo que refuerza la responsabilidad institucional frente a nuevas formas de agresión que afectan la integridad emocional y social de los adolescentes en contextos escolares y digitales (Asamblea Nacional del Ecuador, 2003).

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM)

Por su parte la LOIPEVCM reconoce la violencia de género como una violación de los derechos humanos y establece mecanismos específicos para su prevención, atención, sanción y reparación. Aunque no menciona de forma explícita la violencia digital en todos sus artículos reconoce un nuevo tipo de violencia, la sexual digital, contemplando que las agresiones ejercidas mediante medios tecnológicos constituyen formas de violencia psicológica, simbólica y sexual, especialmente cuando afectan la intimidad, dignidad o seguridad de las mujeres. La ley exige que las instituciones públicas actúen con enfoque interseccional, especializado y libre de revictimización, garantizando atención integral a las víctimas, incluyendo asesoría jurídica, protección, y acompañamiento psicológico. Además, establece que el Estado debe implementar políticas públicas que respondan a las nuevas formas de violencia, como las que se ejercen en entornos digitales, y que estas deben ser abordadas desde la educación, la justicia y la salud, con participación activa de la comunidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación (MINEDUC & ChildFund, 2023)

El “Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación” (Ministerio de Educación del Ecuador & ChildFund, 2023) constituye un avance en el abordaje específico de esta problemática. Define niveles de riesgo, rutas de atención, actores involucrados y principios orientadores, aunque su

aplicación aún presenta debilidades en cuanto a formación y acompañamiento docente.

Este protocolo establece lineamientos claros para la prevención, detección, intervención y reparación frente a situaciones de violencia digital en el entorno educativo. Reconoce que niñas, niños y adolescentes están expuestos a riesgos como el ciberacoso, el grooming, la sextorsión y la difusión no consentida de contenido íntimo, y que estos actos pueden constituir formas de violencia de género digital.

El documento promueve un enfoque restaurativo, interseccional y de derechos humanos, que exige a las instituciones educativas actuar de forma inmediata y coordinada ante cualquier indicio de violencia digital; enfatiza la corresponsabilidad entre docentes, familias, autoridades y estudiantes para garantizar entornos digitales seguros, al tiempo que destaca la necesidad de fortalecer las competencias digitales de los estudiantes como estrategia preventiva clave.

A manera de conclusión, este protocolo constituye una herramienta clave para enfrentar la violencia de género digital en el sistema educativo ecuatoriano. Su enfoque integral y preventivo permite a las instituciones educativas actuar de manera oportuna y con enfoque de derechos, sin embargo, su efectividad dependerá de la capacitación del personal educativo, la sensibilización de las familias y la implementación sostenida de estrategias pedagógicas que promuevan una cultura digital segura e inclusiva.

Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo

El Ministerio de Educación del Ecuador, con este documento complementa el protocolo anterior y establece rutas específicas de actuación frente a distintos tipos de violencia, incluyendo la digital. Define los roles y responsabilidades de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), directivos, docentes y otros actores del sistema educativo, con el fin de garantizar una respuesta integral, oportuna y libre de revictimización.

Se promueve un enfoque de protección integral que abarca la prevención, atención

y reparación. En el caso de adolescentes víctimas de violencia digital, se contempla el acompañamiento psicológico, la activación de medidas de protección y la articulación con entidades externas como la Defensoría del Pueblo o la Fiscalía. El documento también subraya la importancia de fomentar una cultura institucional de denuncia y apoyo, especialmente en contextos donde la violencia de género digital puede estar normalizada o invisibilizada (Ministerio de Educación del Ecuador, 2022).

La ruta de actuación propuesta por el Ministerio de Educación refuerza el compromiso institucional con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a todas las formas de violencia, incluida la digital. Al establecer procedimientos claros y articulados, este documento fortalece la capacidad de respuesta del sistema educativo. Sin embargo, su impacto real dependerá de la voluntad institucional para aplicarlo con rigor, así como del acompañamiento interinstitucional y comunitario que garantice una atención integral a las víctimas.

Informes de organismos internacionales en el Ecuador

ACNUR – Informe “Moverse seguras y seguros” (2021): Este informe, elaborado con organizaciones locales, analiza la violencia de género digital sufrida por mujeres y personas LGBTIQ+ refugiadas y migrantes en Ecuador. Señala que las adolescentes enfrentan formas específicas de violencia digital como el acoso, la vigilancia, la suplantación de identidad y la difusión no consentida de imágenes íntimas, lo que vulnera su derecho a la privacidad, la libertad de expresión y una vida libre de violencia, en su contenido destaca la necesidad de fortalecer la alfabetización digital crítica y los mecanismos de denuncia accesibles, especialmente en contextos educativos donde estas violencias suelen ser invisibilizadas. Según el mismo estudio, el 93% de las mujeres en movilidad humana en Ecuador ha sufrido algún tipo de violencia de género, lo que evidencia la magnitud del problema y la urgencia de implementar medidas de protección específicas en entornos digitales (ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2021).

ChildFund – Investigación sobre violencias digitales en Ecuador (2025): ChildFund revela que niñas, niños y adolescentes en Ecuador enfrentan al menos 22 formas distintas de violencia digital, siendo las adolescentes las más afectadas por el

acoso sexual, el grooming y la extorsión digital. El informe destaca que 9 de cada 10 víctimas de ofertas sexuales en línea son adolescentes mujeres, lo que evidencia una clara dimensión de género. Además, se identifican brechas en la protección institucional y en la alfabetización digital, lo que refuerza la urgencia de implementar políticas educativas con enfoque de género y derechos digitales. Según datos recogidos por el Ministerio de Educación y UNICEF en la plataforma U-Report, 4 de cada 10 adolescentes en Ecuador han enfrentado riesgos en línea como el ciberacoso, el grooming y la exposición a contenidos nocivos, siendo los adolescentes de 15 a 18 años los más afectados por el grooming (Ministerio de Educación del Ecuador & ChildFund, 2023).

Human Rights Watch – Informe Mundial 2024: En su informe global, Human Rights Watch advierte sobre los retrocesos en los derechos de mujeres y niñas, incluyendo el aumento de la violencia digital como una forma de discriminación estructural. Aunque no se centra exclusivamente en Ecuador, el informe subraya que muchas niñas no denuncian la violencia digital o sexual por miedo a no ser creídas, especialmente cuando los agresores son figuras de autoridad como docentes. Esto refuerza la necesidad de protocolos escolares sensibles al género y mecanismos de protección efectivos. Además, el informe señala que casi el 26% de los más de 20.000 reportes de violencia sexual recibidos por el Ministerio de Educación entre 2014 y 2023 involucran a presuntos agresores dentro del sistema educativo nacional, lo que evidencia la urgencia de fortalecer las medidas de prevención y respuesta institucional frente a la violencia sexual y digital en entornos escolares (Human Rights Watch, 2024).

UNICEF – Brechas digitales de género en la educación (2025): UNICEF identifica que la brecha digital de género no solo se manifiesta en el acceso a la tecnología, sino también en la forma en que niñas y adolescentes son socializadas para usarla. El informe señala que las adolescentes enfrentan mayores riesgos de violencia digital y menos oportunidades para desarrollar habilidades tecnológicas, lo que limita su participación plena en entornos digitales. Esta desigualdad estructural debe ser abordada desde la educación, promoviendo la equidad digital y la prevención de la violencia con enfoque interseccional (UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2025). Según la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025, en Ecuador, el analfabetismo digital afecta más a las mujeres que a los hombres, con una brecha persistente entre 2012 y 2020. En 2020, el 29% de las mujeres no sabía usar internet ni

computadora, frente al 18% de los hombres, lo que evidencia una desigualdad estructural en el acceso y uso de tecnologías digitales (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2021).

Finalmente, los informes de ACNUR, ChildFund, Human Rights Watch y UNICEF coinciden en señalar que la violencia de género digital representa una amenaza creciente para los derechos de las adolescentes, especialmente en contextos educativos. Estos organismos advierten que las adolescentes enfrentan formas específicas de violencia en línea que afectan su bienestar emocional, su seguridad y su derecho a una educación libre de violencia. En estos, destacan la necesidad urgente de fortalecer la alfabetización digital con enfoque de género, mejorar los mecanismos de denuncia y protección, y garantizar que las instituciones educativas cuenten con protocolos efectivos y personal capacitado; dado que la violencia digital no solo es un problema tecnológico, sino una manifestación de desigualdades estructurales que deben ser abordadas desde una perspectiva integral, interseccional y de derechos humanos.

MARCO METODOLÓGICO

Diseño metodológico

La elección de un diseño metodológico cualitativo, de tipo descriptivo y exploratorio, se justifica plenamente por la naturaleza del problema investigado: la violencia de género digital contra adolescentes en instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito. Este fenómeno, complejo y multidimensional, no puede ser comprendido únicamente desde indicadores cuantitativos, sino que requiere una aproximación que permita captar las percepciones, discursos, tensiones y prácticas institucionales que lo configuran. El enfoque cualitativo posibilita explorar cómo el personal docente, los equipos de consejería y las autoridades escolares interpretan y enfrentan esta forma de violencia, visibilizando las barreras estructurales, los vacíos normativos y las posibilidades de transformación educativa. Además, al tratarse de una problemática emergente y poco abordada en profundidad en el contexto ecuatoriano, el carácter exploratorio del diseño permite abrir nuevas líneas de análisis y generar conocimiento situado, sensible a las realidades escolares y a las desigualdades de género que atraviesan la vida digital de las adolescentes. El diseño metodológico incluye dos componentes principales:

Revisión bibliográfica-documental:

Tal como se desarrolló en el capítulo anterior, el Marco Teórico de esta investigación incluyó una revisión bibliográfica-documental exhaustiva, que permitió contextualizar el fenómeno de la violencia de género digital desde diversas perspectivas teóricas, normativas y empíricas. Este apartado abordó conceptos clave como el ciberfeminismo, la interseccionalidad, la pedagogía crítica y la cultura escolar, articulando aportes de autoras como Donna Haraway, Claudia Korol y Paulo Freire. Además, se analizaron marcos legales nacionales como la LOEI y el COIP, así como protocolos institucionales y estudios de organismos internacionales (UNESCO, UNICEF, ACNUR, entre otros), que evidencian la urgencia de una respuesta educativa integral frente a esta forma de violencia.

Trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas:

El desarrollo de un trabajo de campo mediante entrevistas semiestructuradas se justifica plenamente en función del problema investigado, ya que permite acceder a las experiencias, percepciones y prácticas concretas de los actores educativos frente a la violencia de género digital. Esta forma de violencia, al estar mediada por tecnologías y atravesada por relaciones de poder y desigualdad de género, requiere ser comprendida desde las voces de quienes la enfrentan cotidianamente en el ámbito escolar. Las respuestas institucionales, muchas veces fragmentadas o insuficientes, no pueden ser analizadas únicamente desde los marcos normativos, sino que deben ser contrastadas con las realidades vividas por docentes, autoridades y profesionales del DECE. En este sentido, el trabajo de campo se convierte en una herramienta clave para visibilizar las tensiones entre el discurso institucional y las prácticas reales, así como para identificar barreras estructurales y oportunidades de transformación educativa con enfoque de género y derechos.

Población y muestra

La población objetivo de esta investigación está conformada por actores educativos del nivel de educación básica superior en instituciones fiscales y particulares del Distrito Metropolitano de Quito, específicamente docentes, autoridades escolares y profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). La elección de esta población responde a su rol estratégico en la detección, prevención y atención de situaciones de violencia de género digital, lo que permite abordar el problema desde una perspectiva institucional y pedagógica. Se ha definido una muestra intencional y no probabilística compuesta por nueve participantes (tres por cada grupo), seleccionados bajo criterios de inclusión como: experiencia directa en la gestión de casos de violencia escolar, vinculación activa con estudiantes adolescentes y disposición voluntaria para participar. Se excluyen aquellos actores sin contacto directo con el estudiantado o sin competencias en temas de convivencia escolar. El tamaño de la muestra se justifica por la profundidad del enfoque cualitativo, que privilegia la riqueza del discurso sobre la representatividad estadística, permitiendo una exploración detallada de las tensiones, barreras y posibilidades de transformación institucional frente a la violencia de género

digital.

Variables de estudio

En coherencia con el enfoque cualitativo y el problema de investigación, se han definido como variables de estudio un conjunto de categorías temáticas que permiten interpretar las respuestas institucionales frente a la violencia de género digital en el ámbito escolar.

La categoría principal es la violencia de género digital, entendida conceptualmente como toda forma de agresión ejercida mediante tecnologías de la información y la comunicación que afecta de manera desproporcionada a adolescentes, vulnerando su dignidad, privacidad y bienestar. Por otro lado, las subcategorías incluyen:

Tabla 1

Subcategorías de estudio

Percepción	Conceptual	Operativa
Institucional	Representaciones y creencias sobre la violencia digital	Discursos y actitudes expresadas por los actores educativos
Protocolos de actuación	Mecanismos institucionales de respuesta	Existencia, aplicación y efectividad de rutas de atención
Formación docente	Preparación profesional en género y tic	Nivel de capacitación y autoeficacia percibida
Impacto en estudiantes	Consecuencias emocionales, sociales y académicas	Relatos sobre afectaciones vividas o percibidas

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las variables

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En función del problema investigado y del enfoque cualitativo adoptado, se ha seleccionado como técnica principal de recolección de datos la entrevista semiestructurada, por su capacidad para explorar en profundidad las percepciones, experiencias y prácticas institucionales frente a la violencia de género digital. Esta técnica permite un diálogo flexible y reflexivo con los actores educativos, facilitando la emergencia de significados y tensiones que no podrían captarse mediante instrumentos

cerrados. El instrumento utilizado será una guía de entrevista, diseñada con base en las categorías de análisis previamente definidas. Para garantizar su validez, la guía será sometida a una revisión por expertos en género y educación, y se aplicará una prueba piloto en una institución no incluida en la muestra.

Desde una perspectiva ética, se asegurará el consentimiento informado de cada participante, así como la confidencialidad de la información y la protección de datos personales, en cumplimiento con los principios de respeto, autonomía y no maleficencia. Esta estrategia metodológica se justifica por la necesidad de comprender el fenómeno desde las voces de quienes lo enfrentan en el contexto escolar, permitiendo visibilizar tanto las barreras como las posibilidades de transformación institucional.

Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para analizar e interpretar los datos obtenidos en el trabajo de campo, se aplicará un proceso de análisis cualitativo que responda a la complejidad del fenómeno investigado, el mismo que se desarrolla en el capítulo siguiente. En primer lugar, por la extensión de las entrevistas se realizará una tabla resumen comparativa de las entrevistas semiestructuradas, preservando las coincidencias en el discurso de los participantes. Posteriormente, se llevará a cabo una codificación temática, identificando patrones, significados y tensiones en torno a las categorías previamente definidas, seguida de una categorización emergente que permita incorporar nuevas dimensiones surgidas del relato. Se aplicará además un análisis factorial cualitativo, que facilitará el cruce de variables como rol institucional, tipo de institución y nivel de formación, para comprender cómo estos factores influyen en las respuestas frente a la violencia de género digital. Finalmente, se realizará una triangulación con fuentes bibliográficas y normativas, fortaleciendo la validez del análisis al contrastar los discursos recogidos con el marco teórico y legal previamente revisado. Esta estrategia analítica se justifica por la necesidad de construir una interpretación crítica, situada y transformadora del problema, visibilizando tanto las limitaciones como las potencialidades del sistema educativo frente a esta forma de violencia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados se fundamenta en las entrevistas realizadas a nueve participantes, cuyas características personales, profesionales y contextuales se presentan en la Tabla 2. Este apartado busca identificar patrones comunes, diferencias significativas y elementos relevantes que permitan comprender las percepciones, experiencias y posicionamientos frente a la violencia de género digital en el ámbito educativo. En coherencia con los objetivos de esta investigación, se analiza cómo las estructuras escolares responden ante esta problemática, explorando las tensiones entre los marcos normativos institucionales, la formación docente y los imaginarios culturales que configuran dichas respuestas. Desde un enfoque crítico y de género, y mediante una metodología cualitativa, este estudio pretende generar conocimiento que contribuya a transformar las condiciones que perpetúan la violencia digital contra las adolescentes y a fortalecer políticas educativas más justas, inclusivas y con enfoque de derechos.

A continuación, en la Tabla 2, se presentan las principales características de los y las entrevistados y entrevistadas, facilitando una lectura visual e interpretativa de los datos recolectados agrupados por las siguientes dimensiones, para desarrollar a continuación un análisis de cada característica.

Tabla 2

Características de los entrevistados

Nº	ENTREVISTADO	EDAD	SEXO	INSTITUCION	INSTRUCCIÓN	PREDISPOSICIÓN
1	DECE 1	40	mujer	particular	4to. Nivel	cordial
2	AUTORIDAD 1	51	hombre	particular	4to. Nivel	cordial
3	DECE 2	35	mujer	fiscal	4to. Nivel	incompleto
4	AUTORIDAD 2	65	hombre	fiscal	4to. Nivel	cordial
5	AUTORIDAD 3	45	hombre	particular	4to. Nivel	incompleto
6	DOCENTE 1	25	mujer	particular	4to. Nivel	cordial
7	DOCENTE 2	48	mujer	particular	4to. Nivel	muy limitado
8	DOCENTE 3	26	hombre	fiscal	3er nivel	limitado
9	DECE 3	25	mujer	particular	3er nivel	limitado

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas contenidas en el documento "Entrevistas.pdf", recopiladas para el Trabajo Final de Maestría "Violencia de Género Digital en el Ámbito Escolar" (Barros, 2025).

- **Género:** La mayoría de los y las entrevistados y entrevistadas se identifican como femenino, con una representación de 5 mujeres frente a 4 hombres. Esta distribución permite observar cómo las experiencias y percepciones sobre la violencia digital pueden estar influenciadas por el género, especialmente en contextos educativos donde las mujeres suelen ser más vulnerables a este tipo de violencia. Esta predominancia femenina en la muestra busca facilitar una lectura más sensible y situada del fenómeno, ya que las mujeres tienden a experimentar formas específicas de violencia digital, como el acoso sexual en línea o la difusión no consentida de imágenes íntimas. Además, su participación activa en el estudio puede reflejar una mayor disposición a visibilizar estas problemáticas y contribuir a su transformación.
- **Tipo de institución:** Se observa una mayor participación de profesionales provenientes de instituciones particulares, lo que podría reflejar diferencias en el abordaje institucional frente a la violencia digital, en comparación con las instituciones fiscales. Esta variable es clave para analizar cómo el tipo de gestión educativa influye en la implementación de protocolos y medidas de protección. La predominancia de instituciones particulares de hecho está asociada a una mayor autonomía para implementar políticas internas, así como a una cultura organizacional más abierta a discutir temas sensibles como la violencia digital. Así mismo se evidencia una brecha en la participación de instituciones fiscales, donde las limitaciones estructurales y burocráticas dificultan el abordaje integral de estas violencias.
- **Nivel de instrucción:** El nivel de instrucción predominante entre los entrevistados es el cuarto nivel, lo que indica una formación académica avanzada. Esto sugiere que los participantes tienen herramientas conceptuales y profesionales para reflexionar críticamente sobre la violencia digital, aunque también se identifican casos con formación de tercer nivel, lo que aporta diversidad al análisis. La alta formación académica de los participantes permite un análisis más profundo y crítico del fenómeno, lo que enriquece la investigación. No obstante, la presencia de profesionales con menor nivel de instrucción también es valiosa, ya que aporta perspectivas más prácticas y cotidianas sobre cómo se vive y se enfrenta la violencia digital en el entorno escolar.

- **Edad:** El rango de edad más representado es el de 21 a 30 años, seguido por los rangos de 31 a 40 y 51 a 65 años. Esta diversidad etaria permite explorar cómo las trayectorias profesionales y generacionales influyen en la comprensión y respuesta frente a la violencia digital en el ámbito escolar. La presencia de jóvenes profesionales está vinculada a una mayor familiaridad con las tecnologías digitales y sus riesgos, mientras que los participantes de mayor edad aportan una visión institucional más consolidada. Esta combinación generacional permite contrastar enfoques tradicionales y contemporáneos en la gestión de la violencia digital.
- **Disposición frente a la entrevista:** Entre quienes expresaron su disposición, se identifican categorías como cordial, limitado, incompleto y muy limitado. La disposición más frecuente fue cordial, lo que refleja una actitud abierta hacia el proceso de recolección de datos. Sin embargo, las respuestas limitadas también evidencian barreras institucionales o personales que dificultan el abordaje del tema. La variabilidad en la disposición revela no solo el nivel de apertura de los participantes, sino también las tensiones que existen en torno a la violencia digital como tema de investigación. Las respuestas limitadas pueden estar relacionadas con el temor a represalias, la falta de formación o la naturalización de estas violencias, lo que refuerza la necesidad de generar espacios seguros y formativos para el diálogo.

Transcripción de las entrevistas semiestructuradas

Para efectos de este análisis, se ha optado por no transcribir textualmente las entrevistas completas, sino presentar una tabla resumen comparativa con las respuestas destacadas. Esta decisión responde a criterios de síntesis, claridad y pertinencia analítica, frente al volumen de información recopilada y la naturaleza cualitativa del estudio, la Tabla 3 permite identificar patrones comunes, contrastes significativos y aportes relevantes de los participantes de manera más accesible y sistemática. Además, esta estrategia facilita la triangulación de datos y el análisis temático, sin perder la riqueza interpretativa de las voces recogidas, respetando al mismo tiempo la confidencialidad y anonimato de los entrevistados.

Tabla 3

Cuadro resumen de respuestas coincidentes destacadas

PREGUNTA	RESPUESTA COINCIDENTE DESTACADA	ENTREVISTADO
Tema 1. Concepciones sobre la violencia de género digital.		
¿Cómo definiría usted la violencia de género digital en el ámbito escolar?	Uso de medios digitales para ejercer control, intimidación, acoso o daño motivado por estereotipos de género.	DECE 1, Autoridad 2, Docente 2 y 3.
¿Qué diferencia se identifica entre este tipo de violencia y otras formas de violencia escolar?	Ocurre en medios digitales, trasciende el espacio físico, puede ser anónima y más difícil de detectar.	DECE 1, Autoridad 1 y 2, Docente 1
Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo		
¿Ha presenciado o conocido casos de violencia de género digital entre estudiantes?	Difusión de imágenes sin consentimiento, burlas sexistas en redes sociales, comentarios ofensivos.	DECE 1, Autoridad 1 y 3, Docente 1 y 2.
Tema 3: Estrategias de prevención e intervención		
¿Qué barreras ha identificado para enfrentar estos casos de manera efectiva?	Silencio de las víctimas, falta de supervisión en casa, desconocimiento institucional, cultura machista.	Autoridad 1, DECE 2, Docente 2
Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología		
¿Qué mejoras propondría a nivel institucional?	Fortalecer la capacitación, actualizar protocolos, crear espacios de denuncia y reflexión.	Autoridad 1 y 2 , DECE 2, Docente 7 y 8
¿Qué protocolos o normativas existen en su institución para tratar la violencia digital?	Código de convivencia escolar y rutas del Ministerio de Educación.	Autoridad 1, DECE 2
¿Considera que el uso de tecnología en el aula favorece o dificulta el control de estas situaciones?	Depende del uso y supervisión; sin control puede facilitar comportamientos inadecuados.	Autoridad 1 y 2, DECE 1
Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital		
¿Cómo cree que influyen los estereotipos de género en las conductas digitales de los estudiantes?	Perpetúan la dominación y cosificación, especialmente hacia las mujeres.	DECE 1, Autoridad 1, Docente 1
¿Cómo podría la escuela contribuir a promover una cultura digital de respeto e igualdad?	Educación en valores, formación crítica, espacios de diálogo y protocolos claros.	DECE 1, Autoridad 1 y 2, Docente 1.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas semiestructuradas contenidas en el documento "Entrevistas.pdf", recopiladas para el Trabajo Final de Maestría "Violencia de Género Digital en el Ámbito Escolar" (Barros, 2025).

Codificación Temática

A partir de las entrevistas realizadas a docentes, autoridades y profesionales del DECE, se identificaron los siguientes patrones temáticos en torno a las categorías definidas en el marco metodológico:

- **Percepción institucional:** Reconocimiento parcial del problema, con tendencia a minimizarlo o normalizarlo. La tendencia a minimizar o normalizar la violencia digital revela una cultura institucional que aún no reconoce plenamente el impacto de estas agresiones. Esta percepción limita la capacidad de respuesta y perpetúa el silencio, especialmente cuando se confunden actos de violencia con “bromas” entre estudiantes. Así en la entrevista 1: Profesional del DECE, 40 años, institución particular, se señala; “Creo que en parte sí, pero también falta mayor sensibilización y formación sobre este tema. Existe cierta conciencia sobre los riesgos digitales, pero no siempre se reconoce que algunas conductas específicas constituyen violencia de género. La violencia digital puede ser minimizada o confundida con bromas entre los pares”.
- **Protocolos de actuación:** Existencia de normativas generales, pero desconocimiento de rutas específicas para violencia digital con enfoque de género. Aunque existen normativas generales, la ausencia de rutas específicas con enfoque de género evidencia una brecha entre la legislación y la práctica. Esto genera incertidumbre en los actores educativos sobre cómo actuar ante casos concretos, lo que puede derivar en omisión o respuestas inadecuadas. En este caso en la entrevista 6: Docente, 25 años, institución particular, se dice: “Actualmente existe un reglamento interno de convivencia que menciona el uso responsable de la tecnología, pero no contempla específicamente la violencia de género digital. Tampoco hay un protocolo diferenciado para este tipo de casos, lo cual dificulta la atención oportuna y adecuada de las situaciones que se presentan.”
- **Formación docente:** Bajo nivel de capacitación en violencia digital y enfoque de género. Esta situación limita la capacidad de los docentes para identificar, prevenir y actuar frente a estas situaciones. La falta de formación específica impide que el personal educativo se convierta en

agente activo de transformación. Este caso en la entrevista 1: Profesional del DECE, 40 años, institución particular, se dice: “Bueno, realmente el personal ha recibido formación general. Pero considero que es necesario contar con capacitaciones más específicas y actualizadas en temas de violencia digital, con un enfoque de género tanto para los profesionales del DECE como para docentes y directivos. Considero que sí haría falta fortalecer todavía esta capacitación”.

- **Impacto en estudiantes:** Afectaciones emocionales como miedo, vergüenza, aislamiento y desconfianza. Estas afectaciones reflejan el profundo daño que la violencia digital puede causar a la persona que la sufre. Estas emociones no solo afectan el bienestar individual, sino que deterioran el clima escolar y la confianza en las instituciones educativas. Para este caso en la entrevista 6: Docente, 25 años, institución particular se menciona: “Las víctimas suelen experimentar sentimientos de vergüenza, miedo, aislamiento. Lo que muchas veces las lleva a no denunciar”.

Categorización Emergente

Del análisis de los relatos surgieron nuevas dimensiones que enriquecen la comprensión del fenómeno:

- **Emociones de silencio:** Miedo, vergüenza, falta de denuncia. El miedo y la vergüenza inhiben la denuncia, lo que perpetúa el ciclo de violencia. Esta categoría muestra cómo las emociones se convierten en barreras estructurales para la justicia y la reparación. Sobre este aspecto en la entrevista 5: Autoridad, 45 años, institución particular, se menciona: “Bueno, primero habría que aclarar que usualmente las víctimas no siempre denuncian, no siempre inician este proceso de denuncia por temor a las represalias, por vergüenza, por diferentes factores, tienen miedo de denunciar”.
- **Viralización y redes:** Amplificación del daño por difusión digital. La capacidad de amplificación del daño a través de redes digitales transforma la violencia en un fenómeno persistente y de difícil control. La huella digital perpetúa el sufrimiento y expone a las víctimas a una

revictimización constante. Para esta categoría, en la entrevista 6: Docente, 25 años, institución particular, se menciona: “La violencia de género digital deja una huella digital que puede ser replicada, viralizada y amplificadas, afectando gravemente la autoestima y reputación de la víctima, incluso más allá de un entorno escolar”.

- **Cultura machista:** Estereotipos que refuerzan la desigualdad y la culpabilización de la víctima. Los estereotipos de género refuerzan la desigualdad y la culpabilización a las víctimas. Esta cultura se reproduce en los entornos escolares y digitales, dificultando la construcción de espacios seguros e igualitarios. En la entrevista 6: Docente, 25 años, institución particular, se menciona: “Lamentablemente en los comentarios informales suele haber una tendencia a trivializar estos casos. Frases como *‘es solo una broma’* o *‘ella se lo buscó’* son muy comunes, lo que demuestra una falta de sensibilización y la persistencia de estereotipos machistas”.
- **Ausencia de protocolos específicos:** Falta de guías claras para actuar ante violencia digital. La falta de guías claras para actuar ante violencia digital genera vacíos operativos que impiden una intervención oportuna. Esta ausencia refleja una desarticulación entre el discurso institucional y las necesidades reales del contexto escolar. Según la entrevista 5: Autoridad, 45 años, institución particular, se dice: “Creo que, de forma independiente, sobreviviendo específicamente aquí, existen normativas muy generales sobre convivencia y respeto, pero no se abordan desde la parte que estamos conversando en nuestra entrevista, que es la parte de violencia digital, sobre todo de manera amplia y con profundidad”.

Finalmente, Si no existen abordajes adecuados ni protocolos específicos para enfrentar la violencia digital con enfoque de género, una de las consecuencias más graves es la falta de reparación para las víctimas. La ausencia de rutas claras y respuestas institucionales efectivas perpetúa el daño emocional, social y académico, dejando a las personas afectadas en un estado de vulnerabilidad prolongada. Sin mecanismos de atención, acompañamiento y justicia, las víctimas no solo enfrentan el sufrimiento inicial, sino también la revictimización y el silencio institucional, lo que impide la reconstrucción de su bienestar y la restauración de sus derechos.

Análisis Factorial Cualitativo

Se cruzaron las variables rol institucional, tipo de institución y nivel de formación, obteniendo los siguientes hallazgos:

- **Docentes en instituciones fiscales con formación limitada:** Reconocen el problema, pero carecen de herramientas para intervenir. Esta falencia evidencia una necesidad urgente de capacitación y acompañamiento.
- **Autoridades en instituciones particulares:** Muestran mayor disposición institucional, pero también enfrentan contradicciones entre el discurso de igualdad y las prácticas reales. Esta tensión revela que el compromiso institucional debe ir más allá de lo declarativo.
- **Profesionales del DECE:** Tienen mayor sensibilidad emocional y conocimiento técnico, pero enfrentan barreras estructurales y falta de articulación. Poseen sensibilidad emocional y conocimiento técnico, pero enfrentan barreras estructurales como la falta de articulación con otros actores. Su rol es clave, pero requiere respaldo institucional para ser efectivo.

Discusión Crítica

Los resultados revelan una marcada fragmentación institucional en el abordaje de la violencia de género digital. Esta fragmentación se manifiesta en la persistencia de una cultura del silencio y en la normalización del acoso, especialmente en entornos escolares donde los protocolos existentes son insuficientes, desconocidos o ineficaces.

La limitada formación específica del personal educativo y la débil articulación entre los distintos actores del sistema escolar restringen significativamente la capacidad de respuesta ante estos casos. Esta falta de preparación no solo impide una intervención oportuna, sino que también perpetúa dinámicas de impunidad y revictimización.

No obstante, el análisis también permite identificar prácticas emergentes con potencial transformador. Destacan, en particular, las acciones impulsadas por profesionales del DECE y algunos docentes comprometidos, quienes, a pesar de las

barreras estructurales, promueven espacios de acompañamiento emocional, reflexión crítica y prevención. Estas iniciativas podrían constituir la base para construir una cultura digital escolar más segura, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos. Si bien estas prácticas son pertinentes, no dejan de ser buenas intenciones que podrían modificarse, por lo que se requiere políticas o directrices formales orientadas a la protección de la víctima.

Triangulación con Fuentes Bibliográficas y Normativas

Los hallazgos se contrastan con el marco teórico y legal revisado previamente. La LOEI y el COIP establecen principios de protección frente a la violencia escolar, pero no abordan de forma específica la violencia digital con enfoque de género. Estudios de organismos como UNESCO y UNICEF advierten sobre el impacto de la violencia digital en adolescentes y la necesidad de respuestas educativas integrales. La triangulación confirma la brecha entre el discurso normativo y la práctica institucional, y refuerza la urgencia de implementar políticas públicas con enfoque de género, TIC y derechos humanos, que incluyan medidas para la protección de las víctimas.

Triangulación entre Entrevistas y Marco Legal

La triangulación entre los hallazgos empíricos de las entrevistas y el marco legal y teórico revela una desconexión crítica entre el discurso normativo y la práctica institucional. Aunque existen leyes que reconocen la violencia escolar y promueven la protección de derechos, la violencia digital con enfoque de género aún no está suficientemente abordada en los instrumentos legales ni en las políticas educativas vigentes.

Este desfase genera vacíos operativos que dificultan la prevención, detección y atención de casos reales en el entorno escolar. La triangulación permite validar los testimonios recogidos en las entrevistas, al tiempo que refuerza la urgencia de implementar políticas públicas integrales que articulen el enfoque de género, el uso de TIC y los derechos humanos.

Se señalan los siguientes hallazgos concretos:

- **Ausencia de protocolos específicos en la LOEI:** Aunque la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) reconoce la violencia digital como una forma de agresión escolar, no establece rutas específicas ni protocolos diferenciados para abordar la violencia digital con enfoque de género. Esto coincide con los relatos de entrevistados que señalan la falta de guías claras para actuar ante casos de violencia digital. Lo que se suma a la necesidad que las carreras universitarias formativas se incluyan contenidos transversales sobre la prevención de las diversas formas de violencia de género.
- **Reconocimiento legal de la violencia sexual digital en el COIP:** La reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) en 2021 fortaleció el marco legal frente a la violencia sexual digital, al tiempo que tipificó delitos como el hostigamiento digital, el sexting no consentido y la extorsión sexual, pero su aplicación en contextos escolares aún es limitada, esta Ley Reformatoria actualiza y amplía ese marco para responder a nuevas formas de violencia digital, especialmente aquellas que afectan a mujeres, adolescentes y estudiantes en entornos digitales. Esta reforma representa un avance normativo, pero su efectiva implementación en el ámbito educativo aún requiere articulación interinstitucional, formación docente y actualización de protocolos escolares, lo que se evidencia en las entrevistas, donde se nota que muchas instituciones desconocen estas reformas o no las han incorporado en sus protocolos internos.
- **Advertencia internacional sobre el impacto de la violencia digital en adolescentes:** Organismos como UNESCO y UNICEF han alertado sobre el creciente impacto del ciberacoso y otras formas de violencia digital en la salud mental y el bienestar de adolescentes, y han llamado a los sistemas educativos a implementar respuestas integrales basadas en derechos humanos. Esta recomendación refuerza la necesidad de que Ecuador avance hacia una política educativa que incluya la alfabetización digital crítica y la formación docente especializada.

CONCLUSIONES

Las conclusiones alcanzadas en este estudio guardan estrecha coherencia con los objetivos formulados al inicio de la investigación, donde el objetivo general, orientado a analizar críticamente las respuestas institucionales frente a la violencia de género digital en el ámbito escolar, se cumple al evidenciar la fragmentación institucional, la escasa formación docente y la ausencia de protocolos específicos. Asimismo, los objetivos específicos se abordan al identificar las percepciones y creencias del personal educativo, los recursos normativos disponibles y las barreras estructurales que limitan la intervención efectiva.

De igual forma, las conclusiones de esta investigación emergen del análisis crítico de las entrevistas semiestructuradas realizadas a docentes, autoridades y profesionales del DECE en instituciones educativas del Distrito Metropolitano de Quito. A través de un enfoque cualitativo, se identificaron patrones temáticos, tensiones institucionales y dimensiones emergentes que permiten comprender la violencia de género digital como una problemática estructural y multifactorial. La triangulación con fuentes normativas y bibliográficas fortaleció la validez de los hallazgos, evidenciando la brecha entre el discurso legal y la práctica educativa. En este marco, las conclusiones sintetizan los principales aportes del estudio, visibilizando tanto las limitaciones como las potencialidades del sistema escolar para prevenir, atender y transformar esta forma de violencia.

Finalmente, las conclusiones no solo sintetizan los hallazgos empíricos, sino que también visibilizan las tensiones entre el discurso institucional y las prácticas reales, reafirmando la necesidad de transformar las condiciones que perpetúan esta forma de violencia desde una perspectiva crítica, interseccional y con enfoque de derechos; como se puede evidenciar a continuación:

1. Una fragmentación institucional persistente, dado que las estructuras escolares del Distrito Metropolitano de Quito presentan una respuesta fragmentada ante la violencia de género digital. A pesar de contar con marcos normativos como la LOEI y el COIP reformado, su aplicación práctica es limitada, lo que genera

vacíos operativos y desarticulación entre actores educativos.

2. Débil formación docente y ausencia de protocolos específicos, debido a la falta de capacitación especializada en género y ciudadanía digital se impide que el personal docente actúe como agente preventivo, lo que sumado a la inexistencia de rutas claras de actuación frente a la violencia digital refuerza la cultura del silencio y la revictimización.
3. Impacto emocional profundo en las adolescentes, puesto que la violencia digital genera afectaciones como miedo, vergüenza, aislamiento y desconfianza, deteriorando el bienestar emocional y la participación escolar de las adolescentes, consecuencia que amerita la urgencia de una intervención educativa integral, sin revictimización y que genere mecanismos de reparación.
4. Evidente potencial transformador del DECE y docentes comprometidos, a pesar de las limitaciones, se identifican prácticas emergentes desde el DECE y algunos docentes que promueven espacios de acompañamiento, reflexión crítica y prevención, acciones que pueden constituir la base para construir una cultura escolar más segura e inclusiva.
5. Evidente necesidad de articulación interinstitucional, a fin de dar una respuesta efectiva frente a la violencia de género digital, se requiere una articulación entre educación, justicia, salud y comunidad; puesto que la escuela debe asumir un rol activo como garante de derechos, promoviendo entornos digitales seguros y equitativos.

LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Las limitaciones identificadas en esta investigación se relacionan directamente con los desafíos expuestos en la introducción del estudio, donde se evidenciaba la escasa formación docente, la ausencia de protocolos específicos y la persistencia de imaginarios culturales que dificultan una respuesta efectiva frente a la violencia de género digital. Estas restricciones, tanto metodológicas como institucionales, condicionaron el proceso investigativo y reflejan las mismas barreras estructurales que enfrentan las escuelas para prevenir y atender esta problemática.

A pesar de ello, el estudio permitió abrir líneas de acción y reflexión que trascienden el contexto inmediato, proponiendo estrategias de mejora, articulación interinstitucional y formación docente que fortalecen la capacidad de respuesta educativa. En este apartado se presentan las principales limitaciones enfrentadas y las perspectivas futuras, en coherencia con el propósito inicial del trabajo: contribuir a la transformación de las condiciones que perpetúan la violencia digital contra las adolescentes, mediante acciones educativas integrales, sostenidas y con enfoque de derechos.

Limitaciones

- **Acceso limitado a información institucional:** Algunas instituciones educativas mostraron resistencia o escasa apertura para compartir datos sobre protocolos y casos de violencia digital.
- **Disposición variable de los participantes:** La actitud frente a las entrevistas osciló entre cordial y limitada, lo que afectó la profundidad de algunos testimonios.
- **Falta de formación especializada:** La ausencia de conocimientos técnicos en violencia digital y enfoque de género dificultó la comprensión integral del fenómeno por parte de algunos actores educativos.
- **Brechas tecnológicas y normativas:** La infraestructura desigual y la falta de mecanismos de seguimiento en la LOEI y el COIP limitan la implementación efectiva de medidas preventivas.
- **Condiciones del trabajo de campo:** Una limitación adicional fue que las

personas seleccionadas para las entrevistas pertenecían al cuerpo docente o al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), y el periodo de aplicación coincidió con las vacaciones escolares, lo que redujo la disponibilidad y continuidad en la participación.

Prospectiva

Este Trabajo de Fin de Máster aporta significativamente a la comprensión de la violencia de género digital en el ámbito escolar, visibilizando sus manifestaciones, impactos y vacíos institucionales. Su utilidad radica en ofrecer insumos concretos para el diseño de políticas educativas, estrategias de intervención y procesos formativos que promuevan entornos escolares más seguros, igualitarios y libres de violencia.

A partir de los hallazgos obtenidos, se identifican líneas de acción que requieren profundización en estudios futuros y ajustes en las políticas públicas e institucionales para contribuir al adecuado abordaje de los casos de violencia de género digital:

- **Fortalecimiento de la formación docente:** Es fundamental incorporar contenidos sobre violencia digital, enfoque de género y alfabetización crítica en la formación inicial y continua del profesorado, para que puedan actuar como agentes de prevención y transformación.
- **Revisión y actualización de protocolos escolares:** Se requiere establecer rutas claras de actuación frente a la violencia digital, con enfoque interseccional, libre de revictimización y articulado con las realidades del entorno escolar.
- **Promoción de una cultura digital segura:** Las escuelas deben fomentar espacios de diálogo, participación estudiantil y educación en valores, que permitan prevenir la violencia digital y construir relaciones respetuosas en entornos virtuales.
- **Articulación con políticas públicas:** El sistema educativo debe coordinarse con instancias judiciales, de salud y protección social para garantizar una atención integral a las víctimas, evitando la fragmentación institucional.
- **Investigaciones futuras:** Se recomienda ampliar el estudio a otros niveles educativos y territorios, así como explorar el impacto de la violencia digital en docentes, familias y otros actores del sistema educativo.

Estas líneas prospectivas no solo refuerzan la relevancia del TFM, sino que abren el camino para acciones concretas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género digital en el ámbito escolar.

REFERENCIAS

- ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). *Movease seguras y seguros: Diagnóstico de violencia de género digital en Ecuador*. Quito. Obtenido de <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/603ddfdb4.pdf>
- Amor Systemic. (s.f.). Obtenido de ¿Qué es: Relación de poder?: <https://amorsystemic.com/glossario/que-es-relacion-de-poder/>
- Arrunátegui, G. (27 de 02 de 2024). *Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE)*. Obtenido de La Investigación Acción Participativa con enfoque de género: transformando escuelas rurales en espacios seguros: https://redclade.org/noticias/la-investigacion-a-la-accion-participativa-con-enfoque-de-genero-transformando-escuelas-rurales-en-espacios-seguros/?utm_source=chatgpt.com
- Asamblea Nacional. (2021). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 555. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). *Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial No. 737. Obtenido de https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_C%C3%B3digo-Ni%C3%B1ez-Adolescencia.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 175. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=Ley+Org%C3%A1nica+Integral+para+Prevenir+y+Erradicar+la+Violencia+contra+las+Mujeres&fecha=>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (19 de Abril de 2021). *Ley Orgánica Reformatoria a*

- la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial Suplemento No. 434. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/01/Ley-organica-de-educacion-intercultural-LOEI-reformada.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)*. Quito: Registro Oficial Suplemento No. 434. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec>
- Berg, A. (2019). El cibernético, sus amigos y las teorías feministas de la materialidad. En U. Kissmann, & J. van Loon, *Discutiendo el nuevo materialismo* (págs. 69-86). Springer. doi:https://doi.org/10.1007/978-3-658-22300-7_4
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021–2025*. UNFPA Ecuador. Obtenido de <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/anig-2021-2025-prov.pdf>
- Crenshaw, K. (1991). Mapeando los márgenes: interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color. *Stanford Law Review*, 1241- 1299. doi:<https://doi.org/10.2307/1229039>
- Degoy, E., & Luque, L. E. (2013). El rol docente ante las adiciones tecnológicas. ¿Factor de protección o de riesgo? *Revista Iberoamericana De Educación*, 1-10. doi:<https://doi.org/10.35362/rie614931>
- Domínguez Alonso, J., & Portela Pino, I. (2020). Violencia a través de las TIC: comportamientos diferenciados por género. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 273-286. doi:<http://dx.doi.org/10.5944/ried.23.2.25916>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1993). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Morata.
- Human Rights Watch. (2024). Obtenido de Informe mundial 2024: Derechos humanos en retroceso.: <https://www.hrw.org/es/world-report/2024>
- Human Rights Watch. (2024). “Como poniendo parches” Ecuador progresa lentamente al combatir y prevenir la violencia sexual en las instituciones educativas. Nueva York: Human Rights Watch. Obtenido de https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2024/07/ecuador0724es%20web.pdf

- Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE). (2025). *Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)*. Obtenido de Ciberviolencia de género: https://eige.europa.eu/publications-resources/thesaurus/terms/1311?language_content_entity=es
- Korol, C. (2017). *Somos tierra, semilla y rebeldía: Mujeres, tierra y territorio en América Latina*. América Libre. Obtenido de https://www.academia.edu/40475866/Claudia_Korol_Somos_tierra_semilla_y_rebeld%C3%ADa_Mujeres_tierra_y_territorio_en_Am%C3%A9rica_Latina
- Legarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI.
- López, N. (2005). *Equidad educativa y desigualdad social: Desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano*. Buenos Aires: IPEE-UNESCO.
- Martínez Pérez, A., & Paz Enríquez, D. (2022). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Revista Andina de Educación*, 1-8. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/8526>
- Ministerio de Educación del Ecuador & ChildFund. (2023). *Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación*. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/protocolo_frente_a_violencia_digital.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador & ChildFund. (2023). *Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia digital detectadas en el Sistema Nacional de Educación*. Quito: MINEDUC. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/09/protocolo_frente_a_violencia_digital.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. MINEDUC. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>
- Molina Galarza, M. (2016). La sociología del sistema de enseñanza de Bourdieu: reflexiones desde América Latina. *Cadernos de Pesquisa*, 942-964. doi:<https://doi.org/10.1590/198053143615>
- ONU Mujeres & Organización de los Estados Americanos (OEA). (2022). *ONU Mujeres y OEA alertan sobre ciberviolencia contra mujeres y niñas*. Panamá: ONU Mujeres. Obtenido de

<https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/04/onu-mujeres-y-oea-alertan-sobre-ciberviolencia-contramujeres-y-ninas-1>

- ONU Mujeres & Taller de Comunicación Mujer. (2024). *Estudio exploratorio sobre la violencia facilitada por la tecnología contra las mujeres y las niñas (VFTCMN) en Quito, Cuenca y Guayaquil*. ONU. Obtenido de https://ecuador.unwomen.org/sites/default/files/2024-03/estudio_exploratorio_sobre_la_violencia_facilitada_por_la_tecnologia_contr_a_las_mujeres_y_las_ninas_vftcmn_en_quito_cuenca_y_guayaquil.pdf
- ONU Mujeres México. (2020). *¿Qué es la violencia digital?* México. Obtenido de <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documents/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>
- Prendes-Espinosa, M. P., García-Tudela, P. A., & Solano-Fernández, I. M. (2020). Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: Una revisión sistemática. *Revista Comunicar*, 9-18. doi:<https://doi.org/10.3916/C63-2020-01>
- Quiaragua González, C. J. (2016). POR QUÉ LOS PROFESORES GUARDAN SILENCIO ACERCA DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ESCUELAS? *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 1-21. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44746861017>
- Registro Oficial Suplemento No. 526. (2021). *Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Integral Penal para prevenir y sancionar la violencia saexual digital*. Quito: Registro Oficial. Obtenido de <https://www.registroficial.gob.ec>
- Tibbitts, F. (2002). Understanding What We Do: Emerging Models for Human Rights Education. *International Review of Education*, 159-171. doi:DOI:10.1023/A:1020338300881
- UNESCO. (2017). *Rendición de cuentas en la educación: cumplimiento de nuestros compromisos; Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, 2017/8*. Paris: UNESCO. doi:<https://doi.org/10.54676/VVRO7638>
- UNESCO. (2021). *Políticas de educación y equidad de género: estudios sobre políticas educativas en América Latina*. Santiago de Chile: Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379491>
- UNESCO. (2021). *Resumen del informe de la UNESCO sobre la ciencia: la carrera contra el reloj para un desarrollo más inteligente; resumen ejecutivo*. Paris:

IUNESCO.

Obtenido

de

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377250_spa

UNESCO. (15 de Diciembre de 2022). *UNESCO*. Obtenido de Violencia de género y educación: Hacia una escuela que protege y transforma: https://www.unesco.org/es/articles/violencia-de-genero-y-educacion-hacia-una-escuela-que-protege-y-transforma?utm_source=chatgpt.com

UNESCO. (2023). *Promoting gender equity in and through education*. Paris: UNESCO. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388037.locale=em>

UNICEF. (2021). Obtenido de Promover la educación de las niñas y la igualdad de género a través del aprendizaje digital: <https://www.unicef.org/documents/advancing-girls-education-and-gender-equality-through-digital-learning>

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2025). *UNICEF para todos los niños*. Obtenido de La brecha digital de género en la educación: Desigualdades en el acceso y uso de la tecnología: <https://www.unicef.org>

ANEXOS

Anexo 1: Guía de Entrevista Semiestructurada Violencia de Género Digital en el Ámbito Escolar

1. Introducción y Consentimiento Informado

Estimado/a:

Le agradezco por aceptar esta entrevista, que forma parte del Trabajo titulado "Violencia de Género Digital en el Ámbito Escolar".

El objetivo de esta entrevista es conocer sus experiencias, percepciones y estrategias relacionadas con situaciones de violencia de género digital en contextos educativos, las mismas que permitirán enriquecer la información que manejamos sobre la violencia de género digital en las escuelas.

- Permítame comenzar informándole las condiciones de la entrevista para que Usted me del aceptado.
- La entrevista es confidencial y anónima.
- Tiene una duración de 40 minutos aproximadamente.
- Su participación es completamente voluntaria y puede retirarse en cualquier momento.
- La información recolectada será utilizada únicamente con fines académicos y de investigación.
- Antes de comenzar, le solicitamos expresar su consentimiento informado para participar en esta entrevista, considerando que la misma se va a guardar en una grabación de audio y video que nos permita posteriormente hacer nuestro informe.
- ¿Acepta usted participar voluntariamente en esta entrevista, al mismo tiempo que grabemos la misma? Sí / No

2. Desde aquí se hace la grabación

¿Podemos comenzar entonces?

Tema 1: Concepciones sobre la violencia de género digital.

- ¿Ha escuchado hablar de violencia de género digital? ¿En qué medios?
- ¿Cómo definiría usted la violencia de género digital en el ámbito escolar?
- ¿Qué diferencias identifica entre este tipo de violencia y otras formas de violencia escolar?
- ¿Cree que este tipo de violencia está visibilizada en su institución?

Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo

- ¿Ha presenciado o conocido casos de violencia de género digital entre estudiantes?

- ¿Cuáles fueron las reacciones de los involucrados y de la institución educativa?
- ¿Cuál considera que fue el impacto en la comunidad educativa?
- ¿En los comentarios de pasillo que se escucha sobre violencia de género digital

Tema 3: Estrategias de prevención e intervención

- ¿Qué acciones ha implementado o conoce para prevenir esta problemática?
- ¿Qué barreras ha identificado para enfrentar estos casos de manera efectiva?
- ¿Considera que cuenta con la capacitación adecuada para abordar esta problemática?
- ¿Conoce qué es lo que han hecho sus compañeros cuando se les ha presentado situaciones similares?

Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología

- ¿Qué protocolos o normativas existen en su institución para tratar la violencia digital?
- ¿Considera que el uso de tecnología en el aula favorece o dificulta el control de estas situaciones?
- ¿Qué mejoras propondría a nivel institucional?
- ¿Conoce lo que hacen en otras instituciones, por ejemplo?

Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital

- ¿Cómo cree que influyen los estereotipos de género en las conductas digitales de los estudiantes?
- ¿Qué tipo de mensajes o actitudes en redes sociales considera más comunes entre los jóvenes?
- ¿Cómo podría la escuela contribuir a promover una cultura digital de respeto e igualdad?

Anexo 2: Cuadro resumen de las transcripciones de las entrevistas

Resumen de entrevistas a profesionales del DECE

PREGUNTA	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 9
Datos generales	DECE, 40 años, mujer, institución particular	DECE, 35 años, mujer, institución fiscal	DECE, mujer, 25 años, institución particular
Tema 1. Concepciones sobre la violencia de género digital.			
¿Ha escuchado hablar de VGD?	Sí, en espacios profesionales, medios, redes, seminarios y en el colegio.	Sí, en medios especializados, redes sociales, investigaciones y capacitaciones.	Sí, en capacitaciones de la subsecretaría de educación y portales educativos.
¿Definición de VGD en ámbito escolar?	Uso de medios digitales para controlar, acosar o dañar, motivado por roles de género.	Violencia ejercida por medios digitales que busca controlar, humillar o dañar, especialmente a mujeres o personas con identidades diversas.	Agresión, hostigamiento o humillación por medios digitales, motivada por género.
¿Diferencias con otras violencias escolares?	Medio digital, permanencia, anonimato y difícil detección inicial.	Es más silenciosa, ocurre fuera del entorno escolar, tiene impacto emocional profundo y puede viralizarse.	Se amplifica por la viralidad y afecta la convivencia escolar, incluso desde fuera.
¿Está visibilizada en su institución?	Parcialmente; se minimiza y a veces se confunde con bromas.	No completamente. Se aborda el ciberacoso, pero sin reconocer el componente de género.	Parcialmente; algunos casos llegan a autoridades, otros quedan entre estudiantes.
Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo			
¿Conoce casos de VGD entre estudiantes?	Sí, mal uso de imágenes y comentarios en redes hacia compañeras.	Sí, casos de difusión de imágenes privadas y burlas con carga de violencia digital.	Sí, dos casos de difamación a estudiantes mujeres mediante cuentas falsas en Instagram.
¿Reacciones de involucrados e institución?	Agresores: negación; víctimas: miedo. La institución aplica protocolos y sanciones.	Víctimas sienten vergüenza o lo normalizan; agresores no reconocen el daño. El DECE brinda acompañamiento emocional, trabaja con familias y activa protocolos del Ministerio.	Familias exigieron respuestas; se activó protocolo, se notificó al DECE y a padres de agresores.

¿Impacto en la comunidad educativa?	Conmoción, desconfianza y necesidad de más prevención	N. C. (1)	Generó temor y desconfianza en redes; preocupación por seguridad digital.
¿Comentarios en pasillos?	Normalización del acoso, preocupación por riesgos digitales, necesidad de más trabajo.	N. C.	No se respondió.
Tema 3: Estrategias de prevención e intervención			
¿Acciones preventivas?	Talleres de ciudadanía digital, valores, tutorías y formación con familias.	N. C.	Charlas con Policía Nacional, talleres de ciberseguridad, comité de convivencia con reportes.
¿Barreras para enfrentar casos?	Falta de denuncia, desconocimiento de herramientas digitales, escasa preparación docente.	N. C.	Falta de normativa específica y dificultad para obtener evidencia digital verificable.
¿Cuenta con capacitación adecuada?	Formación general, pero falta capacitación específica y actualizada con enfoque de género	N. C.	Tiene nociones generales; considera necesario un plan de capacitación especializado.
¿Qué hacen colegas en casos similares?	Estrategias compartidas, apoyo psicoemocional, trabajo con agresores y seguimiento legal.	N. C.	No contesta
Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología			
¿Protocolos en la institución?	Código de convivencia y directrices del Ministerio de Educación.	N. C.	Código de Convivencia con pautas generales; falta enfoque específico sobre violencia digital.
¿Tecnología en el aula: ayuda o dificulta?	Depende del uso; puede ser positiva o facilitar conductas inadecuadas.	N. C.	Favorece el aprendizaje, pero sin control puede aumentar riesgos.
¿Qué mejoras propone?	Formación digital en valores, talleres sobre VGD, actualizar protocolos, alianzas externas, denuncias anónimas.	N. C.	Educación digital desde primaria, protocolos claros, capacitación al DECE y directivos.
¿Qué hacen otras instituciones?	Uso de plataformas de monitoreo y programas de prevención	N. C.	No contesta

	estructurados.		
Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital			
¿Influencia de estereotipos en conductas digitales?	Refuerzan dominación, cosificación y presión sobre mujeres.	N. C.	Refuerzan desigualdad; se normaliza ridiculizar y recibir comentarios sexistas.
¿Mensajes más comunes en redes?	Estándares de belleza, sexualización, validación externa, burlas y trivialización del dolor.	N. C.	No se respondió.
¿Cómo promover cultura digital de respeto?	Educación en ética, empatía, derechos y ciudadanía crítica en currículo e institución.	N. C.	Educación digital y de género como eje transversal, campañas permanentes, articulación con DECE y familias.

Notas: 1. Sin hacer comentarios, la entrevistada suspendió la entrevista y no retomo después.

Resumen de entrevistas a autoridades institucionales

PREGUNTA	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 4	ENTREVISTA 5
Datos generales	Autoridad, 51 años, institución particular	autoridad educativa, hombre, 65 años, institución fiscal	autoridad educativa, hombre, 45 años, institución particular
Tema 1. Concepciones sobre la violencia de género digital.			
¿Ha escuchado hablar de VGD?	Sí, en medios, redes, capacitaciones, charlas y programas del Ministerio.	Sí, en redes sociales y medios; es común por el uso extendido de tecnología.	Sí, en redes sociales, foros educativos, noticias y campañas públicas, especialmente tras casos graves.
¿Definición de VGD en ámbito escolar?	Agresión digital que busca dañar emocionalmente, con insultos, hostigamiento, difusión de material, etc.	Uso de redes para vulnerar la privacidad, editar fotos o enviar mensajes ofensivos, rompiendo normas de convivencia	Violencia psicológica ejercida digitalmente, afecta a niñas y niños, se da en redes como TikTok, Instagram, etc.
¿Diferencias con otras violencias escolares?	No se limita al aula, invade intimidad (hogar) y se difunde rápido; difícil de controlar.	Es más difícil de rastrear; no se sabe quién la inicia ni cómo se propaga.	No requiere presencia física, ocurre 24/7, es anónima, viral y permanente en internet.
¿Está visibilizada en su institución?	Suele normalizarse como “bromas”; se han iniciado programas para darle	Se conoce, pero no se habla ni hay normativa al respecto.	Parcialmente; se atiende solo cuando hay denuncias graves. No hay

	mayor visibilidad.		estadísticas ni información clara.
Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo			
¿Conoce casos de VGD entre estudiantes?	No presenció, pero recibió reportes de departamentos especializados.	Sí, entre parejas de estudiantes; controlan celulares y vigilan fuera de clases.	Sí, difusión de imágenes sin consentimiento, insultos machistas en redes y grupos de WhatsApp.
¿Reacciones de involucrados e institución?	Víctimas sienten vergüenza/temor; padres confundidos; institución aplica protocolos, ofrece apoyo psicológico y trabaja en prevención.	Estudiantes sienten vergüenza; la institución no interviene por tratarse de adultos.	Víctimas no denuncian por miedo; instituciones actúan tarde o informalmente; docentes no están capacitados.
¿Impacto en la comunidad educativa?	Genera desconfianza e inseguridad, afecta bienestar; urge educación en uso responsable de tecnología y valores de respeto.	Preocupación entre algunos docentes, pero sin postura institucional.	Genera desconfianza, temor, estigmatización y aislamiento de víctimas.
¿Comentarios en pasillos?	Se minimiza o culpa a la víctima (“ella se lo buscó”); normalización agrava el problema.	Pocos; se detectaron mensajes falsos enviados en nombre del bienestar estudiantil.	Se minimiza o se toma como chiste; falta sensibilización y conciencia
Tema 3: Estrategias de prevención e intervención			
¿Acciones preventivas?	Talleres, charlas, campañas, ciudadanía digital en tutorías, apoyo psicológico, formación en valores cristianos.	Acercamiento personal a estudiantes, orientación desde la experiencia.	Talleres sobre uso responsable de redes, aunque no son frecuentes.
¿Barreras para enfrentar casos?	Silencio de víctimas, falta de control parental, machismo social y ausencia de mecanismos claros.	Institución limita intervención docente; instancias oficiales no actúan eficazmente.	Falta de formación, sensibilización, protocolos claros y naturalización de la violencia.
¿Cuenta con capacitación adecuada?	Nunca es suficiente; debe ser continua, práctica y llegar a toda la comunidad educativa.	No; actúa por sentido común y experiencia personal.	No completamente; tiene conocimientos básicos, pero no formación profunda.
¿Qué hacen colegas en casos similares?	DECE organiza reuniones, trabaja en red de psicólogos, aplica protocolos del Ministerio y busca constante actualización.	Algunos docentes comentan entre sí y orientan a estudiantes en casos similares.	Derivan casos al Departamento de Bienestar, aunque sin rutas claras.

Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología			
¿Protocolos en la institución?	Código de convivencia y rutas del Ministerio; foco en prevención y respuesta.	No hay protocolos ni conocimiento institucional sobre violencia digital.	Normativas generales de convivencia, pero no específicas sobre violencia digital o de género.
¿Tecnología en el aula: ayuda o dificulta?	Es esencial en educación, pero requiere uso responsable y estrategias claras para prevenir riesgos.	Favorece el trabajo en aula; puede dificultar si se usa mal en chats grupales.	Depende del control; sin supervisión puede facilitar el bullying, con guía puede ser educativa.
¿Qué mejoras propone?	Más capacitación, espacios de diálogo con familias/estudiantes, actualización constante de protocolos.	Investigar si existe violencia digital, levantar información real y hacer campañas preventivas.	Capacitación docente, protocolos claros, canales confidenciales, campañas de sensibilización.
¿Qué hacen otras instituciones?	Trabajan en red: campañas, convenios con Estado, alianzas en protección de datos y ciudadanía digital.	Sí; control estricto del uso de celulares y códigos de colores para monitorear movimientos.	Sí; sistemas de alerta, buzones anónimos, jornadas de debate y respeto en línea.
Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital			
¿Influencia de estereotipos en conductas digitales?	Persistencia del machismo; mensajes ofensivos se normalizan en redes; dificulta la igualdad.	Alta; sociedad machista impone roles que perpetúan la violencia.	N. C. (1)
¿Mensajes más comunes en redes?	Búsqueda de likes, exposición física, retos virales; riesgo para integridad y emociones.	Chats indiscriminados, exposición excesiva, búsqueda de popularidad con likes.	N. C.
¿Cómo promover cultura digital de respeto?	Escuela debe formar en valores (respeto, igualdad, dignidad humana, empatía), desde perspectiva cristiana y ciudadana.	Visibilizando el problema, investigando, orientando sin invadir privacidad, y previniendo filtración de contenido íntimo.	N. C.

Notas: 1. No pudo continuar con la entrevista.

Resumen de entrevistas a docentes

PREGUNTA	ENTREVISTA 6	ENTREVISTA 7	ENTREVISTA 8
Datos generales	docente, mujer, 25 años, institución particular	docente, mujer, 48 años, institución particular	docente, hombre, 26 años, institución fiscal

Tema 1. Concepciones sobre la violencia de género digital.			
¿Ha escuchado hablar de VGD?	Sí, en medios tradicionales, cursos docentes y redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok).	Sí, en redes sociales, documentales, noticias y textos.	Sí, en capacitaciones breves, redes sociales y televisión.
¿Definición de VGD en ámbito escolar?	Actos de agresión, acoso o discriminación por medios digitales, con base en el género; incluye difusión de contenido íntimo y acoso sexual en línea.	Uso de tecnología para violentar por razón de género.	Uso de medios digitales para agredir o humillar por género, con impacto emocional y académico.
¿Diferencias con otras violencias escolares?	Es virtual, anónima, constante y viralizable; deja huella digital y afecta más allá del aula.	Es más difícil de detectar.	No se limita al horario escolar y se difunde rápidamente.
¿Está visibilizada en su institución?	No suficientemente; no se reconoce explícitamente en protocolos y suele minimizarse.	No.	Muy poco; se comenta entre estudiantes, pero no se reporta oficialmente.
Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo			
¿Conoce casos de VGD entre estudiantes?	Sí, circulación de fotos sin permiso, burlas sexistas y comentarios ofensivos en redes.	Indirectamente entre pares; ha observado acoso digital desde figuras de poder, no necesariamente por género	Sí, burlas en grupo de WhatsApp hacia una estudiante.
¿Reacciones de involucrados e institución?	Víctimas sienten vergüenza y miedo; el DECE interviene, pero con limitaciones por falta de protocolos y formación.	Con estudiantes se actúa legalmente; con personal, se normaliza el acoso, incluso por quienes promueven temas de género.	La estudiante se aisló; el DECE intervino, pero sin sanciones formales.
¿Impacto en la comunidad educativa?	Afecta el bienestar emocional y académico, genera desconfianza institucional y reproduce dinámicas de exclusión.	Se maneja discretamente; no genera aprendizaje ni prevención real.	Generó miedo y desconfianza en el uso de grupos digitales.
¿Comentarios en pasillos?	Se trivializa con frases como “es solo una broma”; persisten estereotipos machistas y desconocimiento legal.	No se escuchan.	No respondió.
Tema 3: Estrategias de prevención e intervención			

¿Acciones preventivas?	Campañas sobre redes, talleres de educación sexual, charlas de convivencia y actividades con enfoque de respeto.	Educación, sensibilización, habilidades socioemocionales, protocolos, intervención psicológica, políticas públicas.	Charlas de sensibilización y recomendaciones sobre redes sociales.
¿Barreras para enfrentar casos?	Falta de capacitación, escasa participación familiar, ausencia de protocolos y cultura de silencio.	Normalización del acoso, vacíos legales, discurso de género sin base científica, presión social y miedo.	Falta de pruebas claras y miedo de los estudiantes a hablar.
¿Cuenta con capacitación adecuada?	No del todo; requiere formación específica y continua sobre violencia digital y estrategias pedagógicas.	No.	No completamente; se necesita formación específica.
¿Qué hacen colegas en casos similares?	Acuden al DECE o directivos; algunos guardan silencio por temor o desconocimiento; otros intentan mediar sin guía clara.	Nada, por estar normalizado en casos de personal.	No respondió.
Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología			
¿Protocolos en la institución?	Reglamento menciona uso responsable de tecnología, pero no aborda violencia de género digital específicamente.	Solo los que protegen por percepciones personales.	Reglamento general de convivencia, sin enfoque específico en violencia digital.
¿Tecnología en el aula: ayuda o dificulta?	Es útil pedagógicamente, pero sin educación crítica puede facilitar el acoso; se requiere uso ético y supervisado.	Puede agravar el problema.	Favorece el aprendizaje, pero dificulta el control fuera del aula.
¿Qué mejoras propone?	Actualizar reglamento, crear protocolos, capacitar personal, involucrar familias y aliarse con organismos especializados.	Ninguna; considera que quienes promueven temas de género desde el poder fomentan el maltrato al personal.	Crear un plan integral con charlas, capacitaciones y participación familiar.
¿Qué hacen otras instituciones?	Sí; algunas tienen programas de alfabetización digital con enfoque de género, comisiones	Similar: protegen intereses y fomentan políticas de género que generan conflicto.	No contesta

	de convivencia y alianzas con ONG.		
Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital			
¿Influencia de estereotipos en conductas digitales?	Alta; niñas son vigiladas y sexualizadas, varones reproducen dominación y burla, perpetuando desigualdad.	Fomentados por gobiernos, medios y arte; afectan estabilidad social.	Varones tienden a conductas sexistas; chicas se exponen más en redes y son blanco de agresión.
¿Mensajes más comunes en redes?	Comentarios sexistas, desafíos virales riesgosos, memes ofensivos, difusión de imágenes sin permiso y presión estética.	Búsqueda de validación, contenido sexualizado, burlas a creencias y rechazo a ideologías de género.	No respondió.
¿Cómo promover cultura digital de respeto?	Incorporando educación digital crítica, promoviendo reflexión sobre estereotipos, facilitando diálogo y sancionando conductas discriminatorias.	Proponiendo políticas que reconozcan diferencias biológicas, promuevan valores, familia y respeto a la vida.	Con talleres prácticos, normas claras en reglamento y acompañamiento emocional desde el DECE.

Anexo 3: Transcripción de entrevista con respuestas más completas

Código: Audio 2025-08-04 fra1 Transcrito por [TurboScribe.ai](https://www.turboscribe.ai).

Se acepta contestar las preguntas para la entrevista de acuerdo con el tema, violencia de género digital. Ok,

Entrevista 6: Docente, 25 años, género femenino, institución particular

Tema 1: Concepciones sobre la violencia de género digital.

- **¿Ha escuchado hablar de violencia de género digital, en qué medios?**
R./: Si he tenido el conocimiento sobre la violencia de género digital a través de diversos canales, entre ellos medios de comunicación tradicionales, como ejemplo, noticieros, la prensa escrita y así como en espacios académicos, cursos de formación docente y redes sociales. En particular, por ejemplo, plataformas como Facebook, Instagram, TikTok, ahí es donde se ha visualizado múltiples casos que han sido debatidos ampliamente, generando una mayor conciencia pública sobre esta problemática.
- **¿Cómo definiría usted la violencia de género digital en el ámbito escolar?**
R./: Bueno, la violencia de género digital en el ámbito escolar puede definirse como cualquier acto de agresión, control, acoso, discriminación, ejercido a través de medios digitales como redes sociales, la mensajería instantánea, correos electrónicos, entre otros. Con base, en este caso, en el género de la víctima. Esta violencia suele también manifestarse en la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, de intimidación sexual en línea, la articulación pública y así ver acoso con componentes existas. También afecta de manera desproporcionada a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, generando consecuencias emocionales, sociales y académicas. Con respecto a la tercera pregunta,
- **¿Qué diferencias identificas entre el tipo de violencia y otras formas de violencia escolar?**
R./: Bueno, una de las principales diferencias radica en el carácter virtual de la violencia digital, lo cual permite en este caso que los actos agresivos trasciendan los límites físicos del aula y se mantenga activo las 24 horas del día. Además, puede darse de forma anónima lo que dificulta su identificación y control. A diferencia de la violencia física o verbal presencial, la violencia de género digital deja una huella digital que puede ser replicada, viralizada y amplificadas, afectando gravemente la autoestima y reputación de la víctima, incluso más allá de un entorno escolar. Con respecto a la cuarta pregunta,
- **¿ Cree que este tipo de violencia está visualizada en la institución?**
R./: Considero que, aunque sea avanzado en la visualización de diversas formas de violencia escolar, la violencia de género digital aún no recibe la atención suficiente. Generalmente no se reconoce de manera explícita en los protocolos institucionales y muchas veces es minimizada por el personal educativo o atribuida a problemas personales entre estudiantes. Esta falta de reconocimiento impide mucho que simplemente en medidas de prevención e intervención que sean efectivas.

Tema 2: Experiencias y casos en el contexto educativo

- **¿Ha presenciado conocido casos de violencia de género digital entre estudiantes?**

R./: Sí, en el transcurso de mi labor docente he conocido casos en que los estudiantes han sido víctimas de violencia digital con connotaciones de género, por ejemplo, la circulación no autorizada de fotografías personales, las burlas sexistas en grupos de mensajes y comentarios ofensivos en redes sociales que afectan la imagen y la dignidad de los estudiantes, principalmente en mujeres.

- **¿Cuáles fueron las reacciones de los involucrados y de la institución educativa?**

R./: En este caso las reacciones han sido diversas. Las víctimas suelen experimentar sentimientos de vergüenza, miedo, aislamiento. Lo que muchas veces las llama en este caso o los lleva a no denunciar. Pero por otra parte de la institución se ha realizado acercamientos a través del departamento de consejería estudiantil, que es el de ese. Aunque en ocasiones la respuesta ha sido tardía o limitada debido a la falta de protocolos específicos y de formación especializada del personal, en este caso educativo. Respecto a la siguiente pregunta,

- **¿Cuál considera que fue el impacto en la comunidad educativa?**

R./: En este caso el impacto de estos casos ya ha sido profundo. No solo afecta el bienestar emocional y académico de las víctimas, sino que también genera un bien de escolar tenso y poco seguro para el resto del estudiantado. Además, se deshabilita en este caso la confianza de la institución si no se maneja con seriedad y transparencia. Y este tipo de situaciones puede reproducir dinámicas de poder, discriminación y exclusión entre los pares.

- **¿En los comentarios de pasillo que se escucha sobre la violencia de género digital?**

R./: Lamentablemente en los comentarios informales suele haber una tendencia a trivializar estos casos. Frases como es solo una broma o ella se lo buscó. Son muy comunes lo que demuestra una falta de sensibilización y la persistencia de estereotipos machistas. También hay desconocimientos sobre las implicaciones legales y psicológicas de este tipo de violencia.

Tema 3: Estrategias de prevención e intervención

- **¿Qué acciones ha implementado conoce para prevenir esta problemática?**

R./: Bueno, sí se han implementado campañas de concientización sobre el uso responsable de redes sociales, talleres de educación sexual integral, con enfoque de derechos y charlas sobre convivencia escolar. Asimismo, se promueve la empatía y el respeto desde los primeros años escolares mediante actividades transversales. Estas acciones, aunque sí han sido valiosas, también se deben fortalecer con enfoque de género y uso adecuado y apropiado de la tecnología.

- **¿Qué barreras ha identificado por enfrentar estos casos de manera efectiva?**

R./: Bueno, pues las principales barreras son la falta de capacitación específica del personal educativo, la escasa participación de las familias en estos temas, la carencia de protocolos claros y actualizados y la cultura de silencio normalizando del acoso digital. En este caso sí se ha normalizado mucho. Entonces, a esto se suma la velocidad con la que ocurren los hechos en el entorno digital, lo cual supera muchas veces la capacidad de reacción institucional.

- **¿Considera que cuenta con la capacitación adecuada para abordar esta problemática?**

R./: No completamente. Si bien he recibido formación general sobre violencia de escolar, considero que en este caso también es necesario fortalecer que un asimio sobre la violencia de género digital. Sus manifestaciones, marco legales, estrategias, pedagogías para su prevención, una capacitación continua actualizada, deben de ser fundamentales en este caso para poder acompañar adecuadamente a los estudiantes. No solamente quede una investigación sino más a la práctica.

- **¿Conoce qué es lo que han hecho sus compañeros cuando se les ha presentado situaciones similares?**

R./: Bueno, en este caso en general los docentes tienen que recurrir al de ese al equipo directivo, aunque en ocasiones optan por el silencio por temor o en este caso represalias o por no saber cómo actuar. Algunos intentan mediar entre los estudiantes, pero sin una guía institucional clara, lo que puede resultar contraproducente y por ende se requiere una respuesta más articulada y colaborativa.

Tema 4: Rol institucional y uso de tecnología

- **¿Qué protocolos o normativas existen en su institución para tratar la violencia digital?**

R./: Actualmente existe un reglamento interno de convivencia que menciona el uso responsable de la tecnología, pero no contempla específicamente la violencia de género digital pero tampoco hay un protocolo diferenciado para este tipo de casos, lo cual dificulta la atención oportuna y adecuada de las situaciones que se presenta.

- **¿Considera que el uso de la tecnología en el aula favorece o dificulta el control de estas situaciones?**

R./: Bueno, en este caso el uso de la tecnología en el aula es una herramienta pedagógica valiosa, pero también presenta desafíos sí. En este caso, si no se acompaña con una educación digital crítica, puede facilitar escenarios de acoso. Por ende, la clave en este caso es promover el uso ético consciente y seguro de la tecnología, con reglas claras y supervisión en este caso espacios de diálogo.

- **¿Qué mejoras podría en este caso niveles institucional?**

R./: Bueno, propondría en este caso actualizar el reglamento institucional para incluir explícitamente la violencia de género digital como tal, implementar protocolos de actuación, capacitar el personal de ausencia administrativo y crear campañas permanentes de prevención. Además, sería creo que importante involucrar las familias y promover una alianza con organismos especializados.

- **¿Conoce lo que hace en otras instituciones, por ejemplo?**

R./: Sí, en algunas instituciones, porque sí han implementado programas de alfabetización digital como enfoque de género. Han conformado comisiones de convivencia digital y mantienen alianzas con la ONG que ofrecen, en este caso, asistencia legal y psicológica. Estas experiencias pueden ser un modelo para replicar o adaptar según las necesidades del contexto. Obviamente, pero instituciones privadas, ¿quién puede prever de estos convenios?

Tema 5: Estereotipos de género y cultura digital

- **¿Cómo cree que influyen los estereotipos de género en las conductas digitales de los estudiantes?**

R./: Bueno, en este caso los estereotipos de género influyen profundamente sí en las interacciones digitales. Por ejemplo, las líneas suelen ser objeto de vigilancia, de críticas a su apariencia o en este caso a su sexualización, mientras que los varones en este caso reproducen actitudes de dominación o de burla que refuerzan roles tradicionales. Entonces, estas conductas cuando no se cuestionan perpetúan la desigualdad y el machismo desde edades tempranas.

- **¿Qué tipo de mensajes o actitudes en redes sociales consideras más comunes entre los jóvenes?**

R./: Bueno, entre los jóvenes son muy comunes los comentarios existas, los desafíos virales que pueden implicar riesgos, el uso de memes ofensivos, la difusión de imágenes sin consentimiento y la presión social relacionada con estereotipos de belleza. Muchos de estos comportamientos son asumidos como normales o humorístico sin conciencia del daño que pueden causar.

- **¿Cómo podría la escuela contribuir a promover una cultura digital de respeto o igualdad?**

R./: Bueno, en este caso la escuela puede cumplir un rol protagónico incorporando la educación digital crítica al currículo, promoviendo el pensamiento reflexivo sobre los estereotipos de género y facilitando espacios de diálogo entre estudiantes, docentes y familias. Además, es importante en este caso actuar como garante de derechos sancionando conductas discriminatorias y fortaleciendo la convivencia de la escuela desde una perspectiva más inclusiva y de igualdad.